



## INFORME FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025

### **Presentación**

#### **I. Marco Legal**

#### **II. Marco teórico**

#### **III. Desarrollo del proceso participativo**

1. Ordenanza y Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo
2. Etapas del proceso de Presupuesto Participativo
3. Integrantes del Equipo Técnico
4. Agentes Participantes acreditados
5. Capacitación a los Agentes Participantes
6. Talleres de Trabajo

#### **IV. Acuerdos y Compromisos**

1. Proyectos de Inversión Priorizados 2025
2. Elección del Comité de Vigilancia



## **V. Conclusiones y Recomendaciones**

## **VI. Anexos**

1. *Ordenanza que aprueba el Reglamento para la preparación, convocatoria y ejecución del Proceso de Presupuesto Participativo del distrito de Sama 2025.*
2. *Listado de Agentes Participantes*
3. *Listado de Asistencia de Población y Agentes Participantes*
4. *Documentos Elaborados Capacitación Agentes Participantes*
5. *Panel Fotográfico de Actividades desarrolladas*
6. *Acta de Acuerdos y Compromisos*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO  
EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025**

**Presentación**

*El Presupuesto Participativo debe responder a la necesidad de mejorar los términos de relación entre el Estado y la Sociedad, creando un espacio de diálogo y concertación para la asignación de recursos en intervenciones que permitan el desarrollo del distrito, previamente priorizados de manera participativa y con la adecuada consistencia técnica.*

*En ese marco se ha desarrollado el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025 en el distrito de Sama, y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 002-2024-MDS que aprueba el Reglamento para la preparación, convocatoria y ejecución del mencionado proceso.*

*El proceso se ha desarrollado teniendo en cuenta la experiencia de los procesos participativos realizados en el distrito durante periodos anteriores, así como las disposiciones establecidas en el Instructivo N° 001-2010-2010-EF/76.01 para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, en las dimensiones prioritarias para el desarrollo local.*



*Es así que presentamos el “Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025, del distrito de Sama”, documento que contiene los procedimientos realizados y resultados alcanzados durante el desarrollo del proceso participativo y que se ha dividido en seis partes.*

*En la primera parte se describe la base legal que rige el proceso de Presupuesto Participativo; la segunda contiene un breve resumen del marco teórico del proceso participativo, en la tercera parte se describe paso a paso el desarrollo del proceso, desde las actividades preparatorias, la publicación del Reglamento que da inicio al proceso y el desarrollo de las reuniones y talleres realizados; en la cuarta parte del Informe se detallan los procedimientos que se desarrollaron para obtener los resultados; la quinta parte se refiere al proceso de vigilancia del proceso, en la sexta se presentan las conclusiones y recomendaciones; y finalmente, se anexa un conjunto de documentos que detallan lo descrito en el presente informe.*

*Equipo Técnico.*



## **I. Marco Legal**

*El desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo se sustenta en las siguientes normas:*

- *Constitución Política del Perú.*
- *Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.*
- *Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.*
- *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*
- *Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y disposiciones complementarias y modificatorias.*
- *Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatoria Ley N° 29298.*
- *Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.*
- *Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico*
- *Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.*
- *Decreto Supremo N° 132-2010-EF, que modifica artículos 3, 4 y 5 del Decreto Supremo N° 097-2009-EF*
- *Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°*



- 28056, *Ley Marco del Presupuesto Participativo.*
- *Decreto Supremo N° 131-2010-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 142-2009-EF.*
- *Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.*
- *Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDS, que aprueba el Reglamento para la preparación, convocatoria y ejecución del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Sama – Año Fiscal 2025.*

## **II. Marco teórico**

*El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.*

*Se entiende por Agentes Participantes a quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.*



- 28056, *Ley Marco del Presupuesto Participativo.*
- *Decreto Supremo N° 131-2010-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 142-2009-EF.*
- *Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.*
- *Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDS, que aprueba el Reglamento para la preparación, convocatoria y ejecución del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Sama – Año Fiscal 2025.*

## **II. Marco teórico**

*El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.*

*Se entiende por Agentes Participantes a quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo.*



*Están integrados por los miembros del Concejo de Coordinación Local, los miembros del Concejo Municipal y los representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito. Asimismo, por el Equipo Técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del mismo.*

**Los objetivos del Presupuesto Participativo son:**

- a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados.*
- b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos.*
- c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.*



- d) *Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.*

### **III. Desarrollo del proceso participativo**

#### **1. Ordenanza y Reglamento del proceso de Presupuesto Participativo.**

*Sobre la base de las experiencias del Presupuesto Participativo realizado en el distrito durante los últimos cinco años, se ha elaborado el Reglamento para la preparación, convocatoria y ejecución del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del distrito de Sama para el Año Fiscal 2025, aprobado mediante Ordenanza N°002-2024-MDS, dando inicio en el distrito al proceso participativo del año 2025.*

*En tal sentido, el citado Reglamento establece los mecanismos y procedimientos que promueven la participación de los diversos agentes que intervienen en el Proceso de Desarrollo del Presupuesto Participativo Distrital Basado en Resultados, con un enfoque destinado a obtener el máximo beneficio posible a la mayor cantidad de vecinos del distrito de Bella Unión.*

**2. Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025.**

ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA
Aprobación de la propuesta de la Ordenanza Municipal que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo 2025, y el Cronograma de actividades presentado por el CCLD.	-Palacio Municipal Distrito de Sama	( 15 de Marzo 2024)
Publicación e inscripciones	- Publicación: Ámbito de la Distrito. - Inscripciones: Palacio Municipal de Sama	(Del 15 al 22 de Marzo 2024)
Verificación de requisitos	-Palacio Municipal de Sama	20 de Marzo 2024)
Publicación de solicitudes observadas	- Palacio Municipal Sama	( 20 de marzo 2024)
Levantamiento de observaciones	- Palacio Municipal Sama	21 de Marzo 2024
Acreditación de Agentes Participantes	- Palacio Municipal Sama	22 de Marzo 2024)
Capacitación de Agentes Participantes	Auditorios: - Palacio Municipal Sama	22 de Marzo de 2024
Desarrollo de Talleres de Trabajo: <b>I Taller</b> -Diagnóstico e identificación de problemas. - Sistema Nacional de Inversión Pública, Gestión de Proyectos, Administración Pública -Rendición de Cuentas, del proceso anterior.	Auditorio: - Local multiusos del adulto mayor las Yaras	22 de Marzo 2024



<b>II Taller</b> - Revisión del Plan de Desarrollo Concertado. - Identificación de proyectos. - Rendición de cuentas periodo fiscal 2024.	Auditorio: - Palacio Municipal de Sama	27 de Marzo 2024
<b>II Taller</b> - Priorización de proyectos. - Elección del Comité de Vigilancia y Control. - Formalización de Acuerdos y Compromisos.	Auditorio: - Palacio Municipal de Sama	27 de Marzo 2024

### 3. Integrantes del Equipo Técnico.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° del citado Reglamento y la Ordenanza Municipal n.° 002-2024-MDS, adjunta al presente, el Equipo Técnico está conformado por los siguientes miembros:

Funcionarios	Unidad Orgánica
ING. JOSE CAUNA PARIÁ	Gerencia Municipal
ARQ. WALTER ZAPANA VARGAS	Gerente de Desarrollo Urbano y obras
CPC CLAUDIA SILVA CHIPOCO	Gerente de Desarrollo Económico Social
ARQ. ELVIS MAYTA MACEDO	Jefe de la Unidad Formuladora y Evaluadora
CPC CARLOS CATAORA CHAMBI	Gerente de Planeamiento y Presupuesto



#### **4. Convocatoria e Inscripción de Agentes Participantes.**

*Mediante diferentes medios de difusión la municipalidad dio inicio a la Fase de Preparación del proceso participativo con la Convocatoria de Agentes Participantes.*

*Como parte de las acciones de sensibilización, se elaboraron banderolas que se colocaron en diferentes puntos estratégicos del distrito, así como también su difusión a través de megáfonos y difusión radial en la localidad del distrito.*

#### **5. Capacitación a los Agentes Participantes.**

*La capacitaciones a los agentes participantes se desarrollaron en la capital de Distrito, según cronograma de actividades el día 22 y 27 de Marzo de 2024, contando con la presencia de autoridades elegidas democráticamente y el Equipo Técnico, implementándose para tal efecto mecanismos de capacitación en temas de Presupuesto Público, Presupuesto Participativo por Resultados, Sistema Nacional de Inversión Pública, Gestión y Políticas Públicas, Planeamiento y Desarrollo Local, Vigilancia Ciudadana entre otros.*

*La capacitación se dio a cabo también con material audiovisual para su fácil comprensión por parte de la población y agentes participantes.*



## **6. Talleres de Trabajo del Proceso**

### **6.1. Primer Taller de sensibilización y capacitación:**

#### ***Introducción al Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados- Sistema Nacional de Inversión Pública, Gestión de Proyectos***

*El primer taller se desarrolló en el local del adulto mayor del sector de Las Yaras en el Distrito de Sama, según cronograma el día 22 de Marzo de 2024, contando con la presencia del Alcalde, regidores, subprefecta distrital, agentes participantes, el Equipo Técnico y población en general, sensibilizando y capacitándolos sobre los siguientes temas*

- o Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, su importancia como herramienta fundamental en la planificación de acciones a corto plazo de una Municipalidad y su evolución en el tiempo, normatividad, y principales ejemplos de su desarrollo y aplicación de estrategias.*
- o Sistema Nacional de Inversión Pública, su importancia y principales conceptos, así como también la nueva estrategia para reemplazar este sistema y hacerlo más dinámico a través del INVIRTE.PE, normatividad*



*vigente y mecanismos de aprobación de los proyectos de inversión pública.*

- *Gestión de proyectos, y su importancia como estrategia para la búsqueda de financiamiento a través de programas nacionales mediante presentación de perfiles de inversión pública y transferencias de recursos a los Gobiernos Locales.*
- *Presupuesto Institucional de Apertura del año actual.*

## **6.2. Plan de Desarrollo Concertado, Identificación de Problemas y posibles soluciones**

*En este segundo taller que se llevó a cabo, se sensibilizó nuevamente de temas como gestión de proyectos, Presupuesto Participativo por Resultados y Gestión de un buen gobierno, asimismo se procedió a realizar el Diagnóstico e Identificación de problemas y posibles soluciones, analizándose la situación del Distrito, en función a los ejes estratégicos como pueden ser el económico, social, territorial y medio ambiente e institucional, del Plan de Desarrollo Concertado Distrital, articulando al Plan Concertado Regional.*



*El este taller se tuvo como objetivo primordial la de identificar, plantear y priorizar los principales problemas que afectan a la población del Distrito de Sama, en el marco de los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado, los problemas fundamentales son planteados identificando las carencias o necesidades básicas de la población, con la finalidad de que los proyectos priorizados respondan mejor a la realidad local.*

*Asimismo en base a los problemas identificados se definieron criterios de priorización de alternativas de solución recogiendo las principales aspiraciones de la sociedad en términos del desarrollo.*

*Estos criterios incluyen la coherencia con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, población beneficiaria de las acciones, cofinanciamiento, necesidades básicas insatisfechas, entre otros.*

*Debemos tener en cuenta que el Distrito de Sama, en la actualidad se encuentra en actualización su Plan de Desarrollo Concertado Distrital, para lo cual se tendrá que analizar la visión de distrito que actualmente rige así como, objetivos estratégicos, problemática y otros elementos importantes con el que debe contar esta importante herramienta de gestión. A continuación se detalla los objetivos principales que deben cumplir los ejes estratégicos identificados en el Plan de Desarrollo Concertado y se trabajará la identificación de problemas teniendo presente estos lineamientos.*



## VISION DE DESARROLLO

SAMA, DISTRITO AGROINDUSTRIAL, GANADERO,

SEGURO,

ECOLOGICO, CON CIUDADANOS INTEGRADOS SOCIALMENTE

Y CON PARTICIPACION EN LA GOBERNABILIDAD.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SEGÚN EJES DE DESARROLLO

#### a) Eje de Desarrollo Social:

- o *Mejorar la salud integral de la población de Sama, resguardando especialmente la salud de la madre gestante y asegurando la nutrición de los niños.*



- *Mejorar sustantivamente la calidad de los servicios básicos de salud, con un enfoque de inclusión.*
- *Elevar los niveles de educación en el ámbito del Distrito, asegurando servicios educativos integrales y de calidad para toda la población en edad escolar, enfatizando la interculturalidad y la inclusión, orientada a una cultura para la vida.*
- *Promover el reconocimiento y la práctica permanente de los valores y bagaje cultural originario del distrito y lograr que se constituya en una fortaleza de integración y desarrollo.*
- *Establecer un sistema integrado de seguridad ciudadana, con la participación activa de la población, en estrecha coordinación con las autoridades locales.*

**b) Eje de Desarrollo Económico:**

- *Mejorar la productividad agrícola del distrito, basada en una adecuada gestión de los recursos productivos con énfasis del agua para riego.*
- *Elevar la competitividad del sector agrario a nivel del ámbito del Distrito organizando adecuadamente la producción, transformación, y comercialización.*



- *Fortalecer el desarrollo de la ganadería, con la implementación de nuevas tecnologías.*
- *Promover y fomentar, el desarrollo de la acuicultura con aprovechamiento de los recursos hídricos en forma racional.*
- *Promover e impulsar el desarrollo de la actividad turística del Distrito como una actividad sostenible y fortalecer la actividad productiva artesanal.*
- *Contar con infraestructura de soporte que asegure el desarrollo económico-productivo.*
- *Consolidar la integración a nivel del Distrito a través de los corredores viales constituida por circuitos internos y ejes de articulación local, provincial y regional.*

**c) Eje de Desarrollo de Medio Ambiente:**

- *Promover la protección, conservación y manejo racional e integral de los recursos naturales y ambientales, en especial del recurso hídrico.*



- *Promover la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, con participación del sector público y privado, fijando los ámbitos de competencia, funciones y responsabilidades.*
- *Asegurar y mejorar la calidad del abastecimiento del agua potable, los servicios de saneamiento ambiental básico y sistemas de tratamiento de residuos sólidos.*
- *Impulsar el proceso de planificación del territorio, con la aplicación de políticas de ordenamiento territorial.*
- *Articular sectores productivos que permitan generar una economía territorial, fortalecida en el capital humano, el capital social y capital natural.*

**d) Eje de Desarrollo Institucional:**

- *Fortalecer la institucionalidad local, y garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos con una activa y organizada participación ciudadana.*



- *Lograr un conjunto de instituciones y organizaciones de base representativas, que lideren de forma efectiva el proceso de desarrollo sostenible del distrito.*
  
- *Promover la participación ciudadana efectiva y con representación en el gobierno local, potenciando los espacios de participación y concertación local.*
  
- *Implementar programas y proyectos de desarrollo, fortalecimiento de las organizaciones, teniendo como base las capacidades y potencialidades locales.*
  
- *Lograr contar con ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, en el proceso de desarrollo económico y social de su localidad.*

### **6.3. Segundo Taller: Rendición de Cuentas año 2024, Definición de Criterios de Priorización, Priorización de Proyectos, Elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos.**

*El segundo taller se desarrolló en el auditorio municipal el 27 de Marzo del presente, contando con la presencia del Alcalde, regidores, agentes participantes, equipo técnico y población en general; se priorizaron las ideas de proyecto más urgentes en el Distrito, se realizó la Rendición de Cuentas del Proceso anterior, así como también se eligió el Comité de*



*Vigilancia del año 2025, se tomó nota de las sugerencias y recomendaciones expresadas por los Agentes Participantes durante los talleres, se aprobó el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo.*



**PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIORIZADOS A SER CONSIDERADOS EN EL PIA**  
**- PIM AÑO 2025**

<b>ZONA AGRICOLA</b>
BOCATOMAS EN TODO EL VALLE DE SAMA
IMPLEMENTACION DE EQUIPO MECANICO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL AGRICULTOR(DRONES Y TECNOLOGIA)
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONSTRUCCION DE REPRESA LAGUNILLA
<b>ZONA LITORAL</b>
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA CALETA DE VILA VILA
CONSTRUCCION DE LOCAL MULTIUSOS PARA SERVICIOS DE VASO DE LECHE,ADULTO MAYOR,ETC VILA VILA
CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE VILA VILA
CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CERRO CORTADO
CONSTRUCCION DE LOCAL MULTIUSOS PARA DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES MORRO SAMA
CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO MORRO SAMA
CONSTRUCCION DE LOCAL MULTIUSOS DE SECTOR DE LLOSTAY
<b>ZONA URBANA</b>
CONSTRUCCION DE CAMAL MUNICIPAL
COMPLEJO RECREACIONAL Y TURISTICO SAMA LAS YARAS
CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN SECTOR LA BANDA
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y CLUB DE MADRES BUENA VISTA



CONSTRUCCION DE COMPLEJO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL(SUBPREFECTURA,ETC)
MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE ELECTRIFICACION DESDE BUENA VISTA HASTA LAS YARAS
MJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
CONSTRUCCION DE ALMACEN DE AYUDA HUMANITARIA
CONSTRUCCION DE UN PIET DE SECTOR BUENA VISTA
CONSTRUCCION DE LOCAL DE VASO DE LECHE EN BUENA VISTA



### **Comité de Vigilancia**

*Durante el taller del día 27 de Marzo del presente, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Sama, y en el marco de lo establecido en el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025 del distrito, se llevó a cabo la elección del Comité de Vigilancia, proceso conducido por la Oficina de Planificación y Presupuesto.*

*Los Agentes Participantes que conforman el Comité de Vigilancia y cumplen con los requisitos según el reglamento son los siguientes:*

<b>Agentes Participantes</b>	
- SALOMON BENEGAS CHOQUECAHUA	Presidente
- DIDIER MOISES DUEÑAS PEÑA	Secretario
- JOSUE RAMOS FLORES	Vocal

*La vigencia del mencionado comité es hasta la culminación de los proyectos priorizados y ejecutados correspondientes al año fiscal 2025. Asimismo, entre sus funciones se encuentran:*



- a. *Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo en la aprobación y ejecución del Presupuesto Institucional, verificando que contenga los proyectos priorizados de acuerdo a los montos que fueron asignados y acordados en dicho proceso.*
- b. *Vigilar que la municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.*
- c. *Vigilar que los recursos de la municipalidad destinados al Presupuesto Participativo de cada año fiscal sea invertido de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.*
- d. *Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, si los hubiera, incluidos en el proceso de presupuesto participativo.*
- e. *Solicitar formalmente al Alcalde, de acuerdo a las normas de transparencia, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia.*
- f. *Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Distrital de Sama, Contraloría General de la República, Ministerio Público,*



*Defensoría del Pueblo y otras dependencias públicas especializadas, el cumplimiento e incumplimiento de los Acuerdos suscritos en el Proceso de Presupuesto Participativo.*

*Finalmente es preciso hacer mención que en el aplicativo web Presupuesto Participativo del MEF ([http://dnpp.mef.gob.pe/app\\_participativo/principal.zul](http://dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/principal.zul)), se puede acceder a toda la información concerniente al desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo del distrito de Sama 2025, de acuerdo a los principios rectores de Transparencia y Respeto a los Acuerdos que rigen los Presupuestos Participativos.*

## **V. Conclusiones y Recomendaciones**

- 1. Se diseñó, planificó e implementó un presupuesto participativo basado en el enfoque de resultados que promueve la priorización de proyectos de carácter integral, distrital y de alto impacto.*
- 2. La participación de la población fue mayor que en los anteriores procesos de presupuesto participativo anteriores, debido a la difusión oportuna por parte del equipo técnico, asimismo se contó con una extensiva participación de agentes participantes.*



3. *Los proyectos priorizados respondieron a la aplicación de la metodología de lluvia de ideas, la cual fue desarrollada concertadamente y validada por el total de la población participante.*
  
4. *Las capacitaciones que se brindaron a la sociedad civil fueron eficientes lo cual permitió mejorar los aportes de los agentes participantes desde un punto de vista técnico-normativo.*
  
6. *Los proyectos priorizados en el presente proceso participativo, son de carácter integral, de impacto distrital.*

**Se recomienda:**

*Fortalecer las capacidades de la población organizada para considerar participación de agentes participantes en los siguientes procesos de presupuesto participativo, toda vez que requisito para ser agente participante es formar parte de una sociedad civil.*



## **VI. Anexos**

- *Panel fotográfico*
- *Documentación generada del proceso ( resoluciones, ordenanza, reglamento y cronograma)*
- *Lista de asistentes*
- *Material trabajado*
- *Material impreso del aplicativo del MEF*



# ***Anexos***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

INFORME FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025

# ***Panel Fotográfico***



## I TALLER





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
INFORME FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025





## II TALLER





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
INFORME FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
INFORME FINAL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2025





## ***Documentos Emitidos***

***-Resoluciones***

***-Ordenanza***

***-Reglamento***

***-Cronograma***



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS**

Sama, 15 de marzo del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Sama, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2024, acordó por Unanimidad, aprobar mediante Ordenanza Municipal, el proyecto de Reglamento de Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2025;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 2 se refiere a Aprobar, monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Proceso de Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de Desarrollo concertado de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, señala que la aprobación del instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual forma parte de la presente Resolución, el mismo que tiene carácter general y permanente.

Que, con Informe N° 097-2024-GPP-GM/MDS de fecha 05 de marzo del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del Reglamento del proceso de Presupuesto participativo basado en Resultados (PPbR) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad distrital de Sama

Que, el Informe N° 28 – 2024-GAJ-MDS de fecha 13 de marzo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el presente Reglamento tiene como finalidad establecer los lineamientos generales, normativos y metodológicos del PPBR 2025 para activar la participación de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y otros por el cual recomienda la aprobación del mismo.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros, en mérito a sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA "EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 EN EL DISTRITO DE SAMA"**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 EN EL DISTRITO DE SAMA, el mismo que consta de tres (03) Títulos, Treinta y uno (31) Artículos, Cuatro (04) disposiciones complementarias y dos (02) anexos y su respectivo cronograma.

**ARTICULO SEGUNDO:** DAR INICIO al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025, el mismo que seguirá las pautas establecidas en el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados el mismo que está aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 y los que disponga la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional y a la Unidad de Soporte Informático la publicación de la presente Ordenanza y su difusión.

**ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA, la presente Ordenanza tiene eficacia a partir del día siguiente de su publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

c.c

Atcakkfa  
GM  
GAJ  
GA  
GPP  
GA  
GDUO  
GAT  
Archivo



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2025, DISTRITO DE SAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO 2025, DISTRITO DE SAMA	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA
- Elaboración de Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo 2025	08 de Marzo 2024
- Conformación de Equipo Técnico	08 de Marzo 2024
- Aprobación del reglamento de Presupuesto participativo 2025	15 de Marzo 2024
- Publicación del Reglamento y desarrollo de las actividades previas	Del 15 de Marzo al 22 Marzo 2024
- Difusión , Convocatoria	15 al 22 de mar.-2024
- inscripción de Agentes participantes Observaciones a los Agentes Inscritos	18 al 22 de mar. 2024 Hora 8.am a 2.pm
- Publicación de relación definitiva de agentes participantes	12 de Jun. 2024
<b>1er taller</b> Taller de capacitación a los agentes participantes - Programación Multianual de Inversión (Invierta Perú) - Diagnostico, identificación de problemas y Priorización	22-Mar-2024  Hora 8.am a 2.pm
<b>2do. Taller</b> - Identificación de proyectos - Priorización de Proyectos - Elección de Comité de Vigilancia -2025 - Firma de Acuerdo de Compromisos	27-Mar 2024  Hora 8.am a 2.pm
Registro de Resultados en Aplicativo Web del MEF	30 de Marzo 2024

**Nota:** Los talleres del proceso del presupuesto participativo se llevaran a cabo en el auditorio de la municipalidad y las inscripciones de realizaran en mesa de partes de la municipalidad distrital de sama



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAMA

**OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2024-A-MDS**

sama 18 de marzo de 2024

Sres.

- 1.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL LOS PINOS:
- 2.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL LAS YARAS:
- 3.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL CUILONA:
- 4.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL ANEXO PALERMO TOMASIRI:
- 5.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL VALLE BAJO:
- 6.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MIRAFLORES:
- 7.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL BUENA VISTA:
- 8.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL LA BANDA:
- 9.-PRESIDENTA DEL CLUB DE MADRES SAN JERÓNIMO (BUENA VISTA):
- 10.-DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA OFICINA AGRARIA -SAMA:
- 11.-COMISIÓN DE USUARIOS TOMASIRI:
- 12.-COMITÉ DE REGANTES DEL LATERAL CUILONA:
- 13.-ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL VIRGEN DE LAS MERCEDES:
- 14.-ASOCIACIÓN DE AGRICULTURA PAMPA SALINA:
- 15.-ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES NUEVA GENERACIÓN:
- 16.-ASOCIACIÓN DE MUJERES SIN LIMITE:
- 17.-PRESIDENTA DEL COMEDOR SAN GERÓNIMO DE BUENA VISTA:
- 18.-PRESIDENTA DEL COMEDOR DE MIRAFLORES:
- 19.-PRESIDENTA DEL COMEDOR DE LOS PINOS:
- 20.-COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAMA:
- 21.-IE CAROLINA FREIRE ARIAS:
- 22.-DIRECTORA IEI 380 BUENA VISTA:
- 23.-DIRECTORA IE. MARIA DEL PILAR VILLANUEVA BLANCO:
- 24.-PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL OLIVARERA DE SAMA:
- 25.-PROYECTO MUNICIPAL EN TORNO ECOLÓGICO AGUA DULCE:

- GENARO MARCA MAMANI ✓
- CESAR YALPA RAVELO ✓
- DIDIER MOISÉS DUEÑAS PEÑA ✓
- HÉCTOR UBER VILCA LUPACA ✓
- FLAVIO MAMANI VILCA ✓
- SONIA CECILIA MEJIA DE MEDINA ✓
- JHONY L. HUICHI MIRANDA ✓
- LORENZO LOPEZ MAMANI ✓
- CLARA ALEJANDRA MAMANI CHOQUE ✓
- JORGE VELÁSQUEZ TEJADA ✓ 21/03/20
- DAMIÁN CAHUANA QUISPE ✓
- LIMBER JHON CORI TACO ✓
- MARUJA APAZA VELA ✓
- ADALBERTO CALIZAYA OSCO ✓
- JUAN PASO FLORES ✓
- MARGARITA JUAREZ VERA ✓
- YOBANA ZEGARRA CALDERON ✓
- ROSALÍA RODRÍGUEZ AVALOS ✓
- AMELIA AYCA YUNCA ✓
- ANDREA LUZMILA GONZALES JIMÉNEZ ✓
- DR. ROLANDO MANUEL QUISPELUZA MAMANI ✓
- PROF. EVA FLORES ✓
- LUCRECIA JUÁREZ ACAHUANA ✓
- SR. LORENZO GILBERTO TOLEDO PORTILLA ✓
- MARCIAL MAQUERA CHIQUE ✓

**PRESENTE:**



ASUNTO: Invitación a Talleres de Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025

REF. : **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS.**

40632098

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de Municipalidad Distrital de Sama y el mío propio, así mismo manifestarle que mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2024-MDS se ha dado inicio al Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, por lo que hacemos llegar la **INVITACIÓN** a participar en los Talleres programados para las siguientes fechas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAMA

**Primer taller:**

Taller de capacitación a los agentes participantes

**Fecha** 22 de Marzo 2024

**Horas** 08.00 am

**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

**Segundo Taller:**

- Identificación de proyectos
- Priorización de Proyectos
- Elección de Comité de Vigilancia 2025
- Firma de Acuerdo de Compromisos

**Fecha** 27 de Marzo 2024

**Horas** 08.00 am

**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

Por lo que se agradece anticipadamente su participación a los talleres programados para el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, así como le invitamos para su inscripción como agentes participantes, cualquier coordinación al celular N° 937437011.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAMA

**OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2024-A-MDS**

Sr(a). LIMBER JHON CORI TACO  
COMITÉ DE REGANTES DEL LATERAL CUILONA

**SAMA**

ASUNTO: Invitación a Talleres de Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025

REF. : **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de Municipalidad Distrital de Sama y el mío propio, así mismo manifestarle que mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2024-MDS se ha dado inicio al Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, por lo que hacemos llegar la **INVITACION** a participar en los Talleres programados para las siguientes fechas:

**Primer taller:**

Taller de capacitación a los agentes participantes

**Fecha** 22 de Marzo 2024  
**Horas** 08.00 am  
**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

**Segundo Taller:**

- Identificación de proyectos
- Priorización de Proyectos
- Elección de Comité de Vigilancia 2025
- Firma de Acuerdo de Compromisos

**Fecha** 27 de Marzo 2024  
**Horas** 08.00 am  
**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

Por lo que se agradece anticipadamente su participación a los talleres programados para el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, así como le invitamos para su inscripción como agentes participantes, cualquier coordinación al celular N° 937437011.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAMA

**OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2024-A-MDS**

Sr(a). MARCIAL MAQUERA CHIQUE  
PROYECTO MUNICIPAL EN TORNO ECOLOGICO AGUA DULCE

**SAMA**

ASUNTO: Invitación a Talleres de Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025

REF. : **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de Municipalidad Distrital de Sama y el mío propio, así mismo manifestarle que mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2024-MDS se ha dado inicio al Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, por lo que hacemos llegar la **INVITACION** a participar en los Talleres programados para las siguientes fechas:

**Primer taller:**

Taller de capacitación a los agentes participantes

**Fecha** 22 de Marzo 2024  
**Horas** 08.00 am  
**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

**Segundo Taller:**

- Identificación de proyectos
- Priorización de Proyectos
- Elección de Comité de Vigilancia 2025
- Firma de Acuerdo de Compromisos

**Fecha** 27 de Marzo 2024  
**Horas** 08.00 am  
**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

Por lo que se agradece anticipadamente su participación a los talleres programados para el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, así como le invitamos para su inscripción como agentes participantes, cualquier coordinación al celular N° 937437011.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAMA

**OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2024-A-MDS**

Sr(a). ADALBERTO CALIZAYA OSCO  
ASOCIACION DE AGRICULTURA PAMPA SALINA

**SAMA**

ASUNTO: Invitación a Talleres de Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025

REF. : **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de Municipalidad Distrital de Sama y el mío propio, así mismo manifestarle que mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2024-MDS se ha dado inicio al Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, por lo que hacemos llegar la **INVITACION** a participar en los Talleres programados para las siguientes fechas:

**Primer taller:**

Taller de capacitación a los agentes participantes

**Fecha** 22 de Marzo 2024

**Horas** 08.00 am

**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

**Segundo Taller:**

- Identificación de proyectos
- Priorización de Proyectos
- Elección de Comité de Vigilancia 2025
- Firma de Acuerdo de Compromisos

**Fecha** 27 de Marzo 2024

**Horas** 08.00 am

**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

Por lo que se agradece anticipadamente su participación a los talleres programados para el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, así como le invitamos para su inscripción como agentes participantes, cualquier coordinación al celular N° 937437011.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

CARGO



**OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2024-A-MDS**

sama 18 de marzo de 2024

Sres.

- 1.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL LOS PINOS:
- 2.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL LAS YARAS:
- 3.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL CUILONA:
- 4.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL ANEXO PALERMO TOMASIRI:
- 5.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL VALLE BAJO:
- 6.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL MIRAFLORES:
- 7.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL BUENA VISTA:
- 8.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL LA BANDA:
- 9.-PRESIDENTA DEL CLUB DE MADRES SAN JERÓNIMO (BUENA VISTA):
- 10.-DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA OFICINA AGRARIA -SAMA:
- 11.-COMISIÓN DE USUARIOS TOMASIRI:
- 12.-COMITÉ DE REGANTES DEL LATERAL CUILONA:
- 13.-ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL VIRGEN DE LAS MERCEDES:
- 14.-ASOCIACIÓN DE AGRICULTURA PAMPA SALINA:
- 15.-ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES NUEVA GENERACIÓN:
- 16.-ASOCIACIÓN DE MUJERES SIN LIMITE:
- 17.-PRESIDENTA DEL COMEDOR SAN GERÓNIMO DE BUENA VISTA:
- 18.-PRESIDENTA DEL COMEDOR DE MIRAFLORES:
- 19.-PRESIDENTA DEL COMEDOR DE LOS PINOS:
- 20.-COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAMA:
- 21.-IE CAROLINA FREIRE ARIAS:
- 22.-DIRECTORA IEI 380 BUENA VISTA:
- 23.-DIRECTORA IE. MARIA DEL PILAR VILLANUEVA BLANCO:
- 24.-PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL OLIVARERA DE SAMA:
- 25.-PROYECTO MUNICIPAL EN TORNTO ECOLÓGICO AGUA DULCE:

GENARO MARCA MAMANI  
 CESAR YALPA RAVELO  
 DIDIER MOISÉS DUEÑAS PEÑA  
 HÉCTOR UBER VILCA LUPACA

FLAVIO MAMANI VILCA  
 SONIA CECILIA MEJIA DE MEDINA  
 JHONY L. HUICHI MIRANDA  
 JUANA CHOQUECAHUA NINA  
 CLARA ALEJANDRA MAMANI CHOQUE  
 YOBANA ZEGARRA  
 JORGE VELÁSQUEZ TEJADA

DAMIÁN CAHUANA QUISPE  
 LIMBER JHON CORI TACO  
 MARUJA APAZA VELA

ADALBERTO CALIZAYA OSCO  
 JUAN PASO FLORES  
 MARGARITA JUAREZ VERA  
 YOBANA ZEGARRA CALDERON

ROSALÍA RODRÍGUEZ AVALOS  
 AMELIA AYCA YUNCA  
 ANDREA LUZMILA GONZALES JIMÉNEZ  
 DARINKA YSABEL ROJAS  
 PROF. EVA FLORES  
 LUCRECIA JUÁREZ ACAHUANA  
 SR. LORENZO GILBERTO TOLEDO PORTILLA

MARCIAL MAQUERA CHIQUE

**PRESENTE:**

ASUNTO: Invitación a Talleres de Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025

REF. : ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de Municipalidad Distrital de Sama y el mío propio, así mismo manifestarle que mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2024-MDS se ha dado inicio al Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, por lo que hacemos llegar la **INVITACIÓN** a participar en los Talleres programados para las siguientes fechas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAMA

**Primer taller:**

Taller de capacitación a los agentes participantes

**Fecha** 22 de Marzo 2024

**Horas** 08.00 am

**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

**Segundo Taller:**

- Identificación de proyectos
- Priorización de Proyectos
- Elección de Comité de Vigilancia 2025
- Firma de Acuerdo de Compromisos

**Fecha** 27 de Marzo 2024

**Horas** 08.00 am

**Lugar** Local Adulto Mayor – Las Yaras

Por lo que se agradece anticipadamente su participación a los talleres programados para el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2025, así como le invitamos para su inscripción como agentes participantes, cualquier coordinación al celular N° 937437011.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de  
nuestra Independencia, y de la conmemoración de  
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Distrital de Sama



## TALLER FINAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

### ACTA DEL PLENO

En el distrito de Sama, siendo las 13:40 horas del día miércoles 27 de marzo del 2024, se reunieron los señores **AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**, junto con los señores integrantes del **Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)**, **Comité de Vigilancia** y el **Equipo Técnico** de la Municipalidad, con la finalidad de llevar a cabo el **"TALLER FINAL DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS"**.

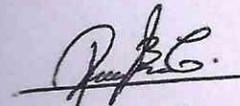
El taller se desarrolló según el siguiente Esquema:

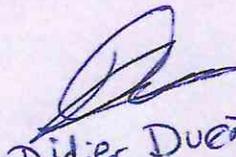
NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA	CARGOS
Sr. Richard Calizaya Pimente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama	Equipo Técnico
Ing. José Cauna Paría	Gerente Municipal del Distrito de Sama	Equipo Técnico
CPC. Carlos Catacora Chambi	Gerente de Planeamiento, Presupuesto	Presidente de Equipo Técnico
Arq. Elvis Juan Mayta Macero	Unidad de Formuladora y evaluadora	Equipo Técnico
Arq. Walter Felix Zapana	Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras	Equipo Técnico
CPC. Claudia Escarleth Silva Chipoco	Gerencia de Desarrollo económico y social	Equipo Técnico

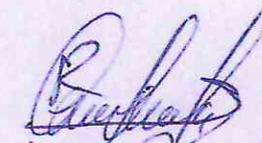
1. **APERTURA DEL TALLER** Iniciando el taller, el Lic. Carlos Catacora Chambi, en su condición de presidente del equipo técnico dio las palabras de bienvenida y la apertura del presente taller.

#### 2. OBJETIVOS DEL TALLER

- Presentación de los resultados finales de la evaluación de ideas de proyectos.
- Elección del Comité de Vigilancia.
- Recibir los aportes y sugerencias de los agentes participantes para el próximo proceso.
- Formalizar los acuerdos y compromisos.

  
Sorron Beresio  
78299957.

  
Didier Dueñas P.  
40632095

  
José Ramón Plom  
43125991



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE SAMA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de  
nuestra Independencia, y de la conmemoración de  
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Municipalidad Distrital de Sama



Concluido la presentación se pidió a los asistentes si tuvieran algún aporte o sugerencia, ante ello los agentes no manifestaron oposición a los presentados por el equipo técnico del presente proceso. Luego de ello al no haber más intervenciones se solicitó a los agentes la validación de lo trabajado en la evaluación de los proyectos, ante ello los agentes dieron la conformidad.

#### 4. CONFORMACION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

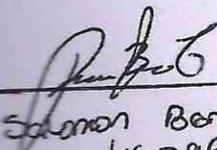
Concluida las acciones previstas en esta parte del taller se procede a la elección del comité de vigilancia, para ello, el facilitador presenta la propuesta de conformación del comité de vigilancia, conformados por los siguientes vecinos;

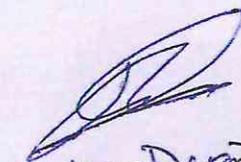
#### AGENTES PARTICIPANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE VIGILANCIA

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ASOCIACION
SALOMON VENEGAS EM.	48299957	
Didier M. DUEÑAS P.	40632095	
JOSUE RAMOS FLORES	43125491	

#### 5. FINALIZACION DEL TALLER

El Ing Jose Cauna Paria, Gerente Municipal del Distrito de Sama, a nombre del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, brinda un mensaje de clausura del presupuesto participativo reiterando el agradecimiento y felicitaciones a cada uno de los agentes participantes por el esfuerzo y madurez en la concertación con el fin de ir mejorando en los siguientes años. Luego de la intervención se procede a la firma del acta de acuerdos y compromisos, siendo las 14:30 horas se da por culminado el taller, procediéndose a la suscripción del acta de formalización de acuerdos y compromisos por todos los agentes participantes.

  
Salomon Benegas Ch.  
48299957

  
Didier Duenas P.  
40632055

  
Josue Ramos Flores  
43125491



La forma de trabajo se desarrolló teniendo en consideración los siguientes aspectos mínimos:

- a) A través de los agentes participantes se genera alcances y propuestas de obras variables.
- b) Los acuerdos se produjeron por consenso.

3. **MESA DE TRABAJO Y PRESENTACIÓN DE LA SITUACIÓN FINAL DE LAS IDEAS DE PROYECTOS**  
 Seguidamente el Lic. Carlos Catacora Chambi, procedió a trabajar con los agentes participantes para la priorización de las ideas, se trabajó con la ayuda de la mesa técnica de trabajo conformada por los miembros del equipo técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2025.

**PROYECTOS QUE SE PRIORIZARON**

<b>ZONA AGRICOLA</b>
BOCATOMAS EN TODO EL VALLE DE SAMA
IMPLEMENTACION DE EQUIPO MECANICO
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL AGRICULTOR(DRONES Y TECNOLOGIA)
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO CONSTRUCCION DE REPRESA LAGUNILLA
<b>ZONA LITORAL</b>
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LA CALETA DE VILA VILA
CONSTRUCCION DE LOCAL MULTIUSOS PARA SERVICIOS DE VASO DE LECHE,ADULTO MAYOR,ETC VILA VILA
CAMBIO DE REDES DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE VILA VILA
CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL SECTOR CERRO CORTADO
CONSTRUCCION DE LOCAL MULTIUSOS PARA DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES MORRO SAMA
CONSTRUCCION DE COMPLEJO DEPORTIVO MORRO SAMA
CONSTRUCCION DE LOCAL MULTIUSOS DE SECTOR DE LLOSTAY
<b>ZONA URBANA</b>
CONSTRUCCION DE CAMAL MUNICIPAL
COMPLEJO RECREACIONAL Y TURISTICO SAMA LAS YARAS
CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS
CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL EN SECTOR LA BANDA
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y CLUB DE MADRES BUENA VISTA
CONSTRUCCION DE COMPLEJO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL(SUBPREFECTURA,ETC)
MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE ELECTRIFICACION DESDE BUENA VISTA HASTA LAS YARAS
MJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS
CONSTRUCCION DE ALMACEN DE AYUDA HUMANITARIA
CONSTRUCCION DE UN PIET DE SECTOR BUENA VISTA
CONSTRUCCION DE LOCAL DE VASO DE LECHE EN BUENA VISTA

Samuel Benes  
48299927

Didier Duenas P.  
40632095

Josey Katin Flom  
42725491

Agencias Participantes 2024

~~ESD~~

Evelyn Silva  
Cerro Cortado

A Flores B Maria Lucia Flores B  
Las Yaras La Taberna Alto fondo Domingo

~~Juan B~~

Kohana Zegarra

Club de Madre Buena Vista

~~Maria Virginia~~

Maria Virginia Rodriguez  
Quiroga

~~Imar Bartolotto~~  
DNI 40131100

~~Imar Bartolotto~~

~~Juan Yano~~  
DNI 00473724

Mector Wilca Lupaca

Ju. Polanco Tomoriri

~~William Vargas~~  
William Vargas Zuniga  
00471107

~~DRB~~

44794655  
Diana Peralta  
club de Madres B.V

~~Sebastian~~

Octavio Serrano Pardo  
01769851

YRIS Salas  
DNI: 00793692

~~Yaris~~

~~Julia~~  
42307548

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1.

Junta Vecinal La Banda
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2.

Lorenzo Isirias Lopez Mamani	Fundo el molle	952954796
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Lorenzo Isirias	
Apellidos	Lopez Mamani	
Dirección	Fundo el Molle	DNI : 00430128

08/07/1953	952954796		Agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres		
Apellidos		
Dirección		DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

   
Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

Central Agua Dulce
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Marcial Maquera Chique	Sanz S/N	955503037
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Marcial Maquera Chique	
Apellidos		
Dirección		DNI : 01328392

16-04-1977	955503037	-	Agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	Vidal	
Apellidos	Dove Choquecota	
Dirección	Sanz S/N	DNI : 00794939

30/08/1975	969943400	-	Agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

.....  
 Firma del Presidente de la Organización





ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

--

1.	Asoc. Pescadores Artesanales Cerro Cortado
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN	

2.	Evelyn Mariela Silva Guzman	Mz 29 lote 05	938760986
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN		DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Evelyn Mariela		
Apellidos	Silva Guzman		
Dirección	Asoc. Cerro Cortado Mz 29 lote 05	DNI: 10679586	

24/10/1978	938760986	Evelynsilvaguizman429@gmail.com	Enfermera.
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	Elmer		
Apellidos	Bertoloto Quispe		
Dirección	Asoc Cerro Cortado Mz 31 lote 12	DNI: 40131100	

13/08/1974	956435036	-	Comerciante.
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

Firma del Presidente de la Organización



ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1.

Club de Madres San Jerónimo
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2.

Johana Zegarra Calderón	Buena Vista Mz 1 lote 2	980426945
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Johana	
Apellidos	Zegarra Calderón	
Dirección	Buena Vista Mz 01 lote 02	DNI: 40751579

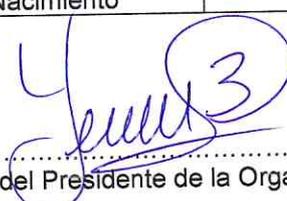
16/11/1980	980426945	Johana Zegarra 746 @ gmail.com	Cosmetóloga.
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres		
Apellidos		
Dirección		DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

Firma del Presidente de la Organización


ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

Comisión de Regantes
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Damian Caluana Quispe	Pmpa la Julia Lt 88	-
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Damian		
Apellidos	Caluana Quispe		
Dirección	Pmpa la Julia Lt 88		DNI: 00466877

27/09/1991	-	-	Agricultor.
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección			DNI:

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

.....  
 Firma del Presidente de la Organización 

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1.   
 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. <input type="text" value="Angel Crispin Velo Chique"/>	<input type="text" value="Asoc. Virgen de las Nieves Mz 6 lote 11"/>	<input type="text" value="996567838"/>
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	<input type="text" value="Angel Crispin"/>	
Apellidos	<input type="text" value="Velo Chique"/>	
Dirección	<input type="text" value="Asoc. Virgen de las Nieves Mz 6 lote 11"/>	DNI: <input type="text" value="00447593"/>

<input type="text" value="10/10/1970"/>	<input type="text" value="996567838"/>	<input type="text" value="-"/>	<input type="text" value="Agricultor"/>
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	<input type="text"/>	
Apellidos	<input type="text"/>	
Dirección	<input type="text"/>	DNI: <input type="text"/>

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión




Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Nº FICHA:

--

1. 

Asoc Agroindustrial Divarera del Valle de Sama
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Lorenzo G. Toledo Portilla	Fundo Chanzal s/n Las Varas	
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Lorenzo Gilberto
Apellidos	Toledo Portilla
Dirección	Fundo Chanzal
	DNI : 00467155

10/08/1957			Agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	
Apellidos	
Dirección	
	DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

--

1. Junta Vecinal - Anexo Puerto GRAU - MORRO SAMA  
 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. <u>Presidente J.V. P.G. (MORROSAMA)</u>	<u>Puerto GRAU - MORROSAMA</u>	<u>974324563</u>
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	<u>JORGE</u>		
Apellidos	<u>RAMÍREZ MAMANI</u>		
Dirección	<u>Puerto GRAU MORRO SAMA</u>	DNI: <u>01838899</u>	

<u>12-09-59</u>	<u>974324563</u>	<u>JOTMAIL 12-RAMIREZ</u>	<u>Antropólogo</u>
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección		DNI :	

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

01838899 J.V.M.S

Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

ASOC. ADULTO MAYOR "Sr de los Milagros" Vila Vila.
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Pedro Cuba Tolentina	Vila Vila M3 J. I. 11	979534639
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	PEDRO CUBA TOLENTINA		
Apellidos			
Dirección	VILA VILA M3 J. I. 11	DNI	29455679

29-04-50	979534639		PESCADOR
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección			DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

  
 .....  
 Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

<i>Juzgado de Paz de Joras</i>
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

<i>Hilda López Usá de Gutiérrez</i>	<i>AV. Heroes de Pampa 3/11</i>	<i>928805002</i>
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

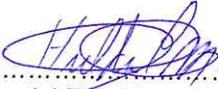
Nombres	<i>Hilda Irene</i>		
Apellidos	<i>López Usá de Gutiérrez</i>		
Dirección			DNI : <i>00407311</i>

<i>26-02-1961</i>	<i>928805002</i>		<i>Profesora</i>
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección			DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

   
 Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

--

1.

<p style="font-size: 1.2em;">Junta Vecinal Buena Vista</p>
<p>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN</p>

2.

<p>Jhony Huichi Miranda</p>	<p>ANexo Buena Vista <sup>M2A</sup> 925073161</p>	<p>925073161</p>
<p>PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN</p>	<p>TELÉFONO</p>

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Jhony Luciano	
Apellidos	Huichi Miranda	
Dirección		DNI: 42033729

20/07/83	925073161		Soldador
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres		
Apellidos		
Dirección		DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión



.....  
 Firma del Presidente de la Organización

**BOLETA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**

Municipalidad Distrital  
Sama

Nro. De Registro: 1593

Documento: Oficio N° 13-2024- PNAURORA/ ER SAMA

Fecha: 21 MAR. 2024 Hora 1:33

Destino: G.P.P.

Acciones:

Observaciones:





Sama, 21 de marzo del 2024

Oficio N° 13-2024-PNAURORA/ER SAMA

Ing. Richard Calizaya Pimentel  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA	
RECIBIDO	
Fecha:	21 MAR 2024
N° Registro:	1593 Folio:
Hora:	1:33 Firma:

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y expresarle un cordial saludo a nombre de la Estrategia Rural Sama del Programa Nacional AURORA del MIMP, que desde el 2014 venimos trabajando en el distrito en atención de casos y prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, con convenio vigente con la Municipalidad Distrital de Sama.

Interesados en el desarrollo del distrito principalmente en que se ejecuten acciones a favor de la erradicación de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, acreditamos a:

**Javier Mamani Calla con DNI 43366423**

Como agente participante del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados - 2025

Sin otro particular,

Me despido cordial y atentamente,



21-03-2024

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA**

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte el PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR - AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-MIMP, que en adelante se denominará EL PROGRAMA, con RUC N° 20512807411 y con domicilio legal en el Jrón Camaná 616 - 9° Piso - Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Directora Ejecutiva, la señora ANA MARÍA ALEJANDRA MENDIETA TREFOGGI, identificada con DNI N.º 09155093, designada por Resolución Ministerial N.º 371-2022-MIMP, y de la otra parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, que en adelante se denominará LA MUNICIPALIDAD, con RUC N° 20165884311, con domicilio legal en Av. Los Héroes de La Guerra del Pacífico N° 101, distrito de Sama, provincia de Tacna, departamento de Tacna, debidamente representado por su alcalde, el señor RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL, identificado con DNI N.º 46078703, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES**

- 1.1 La Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobado por la Organización de Naciones Unidas, contempla entre sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas (Quinto Objetivo) como un derecho humano fundamental y base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.
- 1.2 Mediante la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, se establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de sus vida pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.
- 1.3 El artículo 13 del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, establece que la rectoría de una política nacional sectorial es la potestad exclusiva de un Ministerio para priorizar la atención de problemas o necesidades públicas. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es un organismo del Poder Ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables; y coordina con otros organismos públicos y privados, celebrando convenios interinstitucionales de cooperación y asistencia, entre otros mecanismos de coordinación, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Organización y Funciones del MIMP (Decreto Legislativo N.º 1098).
- 1.4 De igual forma, con Decreto Supremo N.º 004-2020-MIMP, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el cual en su artículo 42° establece que es política permanente del Estado la creación de servicios de atención y prevención contra la violencia; y en su artículo 60°, inciso 14.1 a) y 14.2 a) asigna como responsabilidad general de los gobiernos regionales y locales, el Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas regionales, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

www.gob.pe/aurora | Jr. Camaná 616  
Lima - Perú | T: (511) 419-7260



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio  
de la Mujer

Programa  
Nacional  
AURORA

1.5 Mediante Decreto Supremo N° 007-2023-MIMP, se aprueba la Estrategia Rural Multisectorial para la prevención, atención, protección y recuperación frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual en zonas rurales - Estrategia Rural Multisectorial.



1.6 Que, con Resolución Ministerial N° 197-2023-MIMP, se aprueba la creación del Servicio de atención frente a la violencia contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual en zonas rurales – Servicio de Atención Rural – SAR, el cual es un servicio público gratuito que atiende la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y la violencia sexual que afecta a la población de las zonas rurales, que se implementa en los distritos rurales para fortalecer la red de servicios a nivel nacional del Programa Nacional AURORA.

1.7 Bajo dicho marco, las partes consideran prioritario trabajar conjunta y coordinadamente para la implementación del Servicio de Atención Rural en el Distrito de Sama, con el fin de brindar a la población rural atención especializada e interdisciplinaria con pertinencia cultural, así como promover acciones e intervenciones de prevención y protección con articulación territorial, frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES:

2.1 **EL PROGRAMA** es una Unidad Ejecutora del MIMP que tiene por finalidad contribuir con la erradicación de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual; y tiene como objeto implementar y promover servicios especializados de prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, así como de atención y de protección a las víctimas.

2.2 **LA MUNICIPALIDAD** es un órgano de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, constituyéndose en persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972; y tiene como finalidad representar a su vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en el ámbito de su jurisdicción.

Cuando se haga referencia a **EL PROGRAMA** y **LA MUNICIPALIDAD**, en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**.

#### CLÁUSULA TERCERA: DEL MARCO LEGAL

Para efectos del presente Convenio se deberá tener en cuenta los siguientes dispositivos legales:

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Decreto Ley N° 22231, que aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José".
- 3.3 Resolución Legislativa N° 26583, que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".
- 3.4 Resolución Legislativa N° 23432, que aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAW.
- 3.5 Acuerdo Nacional, de fecha 22 de julio de 2002.
- 3.6 Ley N° 27337, Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 3.7 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- 3.8 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

www.gob.pe/aurora

Jr. Camaná 616  
Lima - Perú  
T: (511) 419-7260

- 3.9 Ley N° 29819, Ley que modifica el artículo 107 del Código Penal Incorporando el Femicidio.
- 3.10 Ley N° 30068, Ley que incorpora el artículo 108-B al Código Penal y modifica los artículos 107, 46-B Y 46-C del Código Penal y el artículo 46 del Código de Ejecución Penal, con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar el femicidio.
- 3.11 Ley N° 30819, Ley que modifica el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes.
- 3.12 Ley N° 30862, Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los Integrantes del grupo familiar.
- 3.13 Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- 3.14 Ley N° 31715, Ley que modifica la ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los Integrantes del grupo familiar, para eliminar obstáculos y fortalecer su ejecución
- 3.15 Decreto de Urgencia N° 023-2020, Decreto de urgencia que crea mecanismos de prevención de la violencia contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar, desde el conocimiento de los antecedentes policiales, y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N.º 003- 2020-MIMP.
- 3.16 Decreto Legislativo N° 295, que aprueba el código Civil de 1984.
- 3.17 Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y su modificatoria.
- 3.18 Decreto Legislativo N° 1323, Decreto Legislativo que fortalece la Lucha contra el Femicidio, la Violencia Familiar y la Violencia de Género.
- 3.19 Decreto Legislativo N° 1377, que fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- 3.20 Decreto Legislativo N° 1382, que modifica los artículos 161 y 471 del Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo N.º 957.
- 3.21 Decreto Legislativo N° 1408, de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia, y su modificatoria.
- 3.22 Decreto Legislativo N° 1410, que incorpora el delito de acoso, acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal, y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- 3.23 Decreto Legislativo N° 1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los Integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.
- 3.24 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y sus modificatorias.
- 3.25 Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y modificatorias.
- 3.26 Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento de las Políticas Públicas.
- 3.27 Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP que modifica el Decreto Supremo N.º 008-2001-PROMUDEH que crea el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual.
- 3.28 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.29 Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 3.30 Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 3.31 Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.
- 3.32 Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 3.33 Decreto Supremo N° 007-2023-MIMP, que aprueba la Estrategia Rural Multisectorial para la prevención, atención, protección y recuperación frente a la violencia contra las mujeres e





PERU

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio  
de la Mujer

Programa Nacional  
AURORA

Integrantes del grupo familiar y violencia sexual en zonas rurales.

- 3.34 Resolución Ministerial N° 273-2012-MIMP, que aprueba la Estrategia de Prevención, Atención y Protección frente a la Violencia Familiar y Sexual en Zonas Rurales" del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.
- 3.35 Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 3.36 Resolución Ministerial N° 169-2016-MIMP, que aprueba la Directiva General N° 15-2016-MIMP "Lineamientos para la formulación y trámite de convenios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP.
- 3.37 Resolución Ministerial N° 164-2023-MIMP, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA.
- 3.38 Resolución Ministerial N° 197-2023-MIMP, que aprueba la creación del Servicio de atención frente a la violencia contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual en zonas rurales - "Servicio de Atención Rural - SAR"
- 3.39 Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 283-2020-MIMP-AURORA-DE, que aprueba la Directiva N° 007-2020-MIMP-AURORA-DE "Formulación, Trámite, Seguimiento y Evaluación de Convenios en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra Las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP".

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

LAS PARTES acuerdan llevar a cabo en forma conjunta las acciones de cooperación, para garantizar la implementación y sostenibilidad del Servicio de Atención Rural Sama (en adelante SAR), ubicado en el inmueble proporcionado por LA MUNICIPALIDAD, a fin de garantizar a la población rural de las comunidades focalizadas del distrito de Sama, el acceso a una atención especializada e Interdisciplinaria con pertinencia cultural, así como promover acciones e intervenciones de prevención y protección con articulación territorial, frente a la violencia contra las mujeres e Integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

#### CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Es responsabilidad de las Instituciones que suscriben el presente Convenio el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

##### 5.1 El PROGRAMA se obliga a:

- a) Conducir, supervisar, monitorear y evaluar el personal del SAR.
- b) Asesorar y acompañar permanentemente el proceso de implementación y seguimiento SAR en las comunidades focalizadas en el distrito de Sama.
- c) El SAR desarrollará actividades inmediatas relacionadas a la atención, tomando en cuenta las necesidades y consideraciones que requiera la población objetivo, considerando la red de operadores, servicios y los mecanismos de articulación acordes a las zonas rurales donde se produce el hecho.
- d) Fortalecer la red de servicios especializados en zona rural frente a la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual.
- e) Sensibilizar y promover, a través del SAR, el desarrollo de capacidades de la población en zonas rurales frente a la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y violencia sexual.
- f) Fortalecer las redes de protección comunitaria frente a la violencia en las zonas rurales.
- g) Asumir el pago de la retribución económica del personal necesario para conformar el equipo multidisciplinario de profesionales del SAR, considerándose entre ellos, profesionales de

www.gob.pe/aurora

Jr. Coronel 616  
Lima - Perú  
T: (511) 419-7200



atención, comunitarios y social, para tales efectos.

- h) Asumir los pagos del servicio de Internet y telefonía móvil para el uso exclusivo del SAR.
- i) Proporcionar los bienes muebles necesarios destinados a formar parte del mobiliario del SAR. La custodia y conservación estarán a cargo del personal contratado bajo distintas modalidades por el PROGRAMA.
- j) Proporcionar a los/las profesionales del SAR, útiles de escritorio necesarios y los bienes de distribución gratuita para el desarrollo de sus actividades.
- k) Cubrir el gasto que se ocasione del envío, recepción y reparación de los equipos del SAR
- l) Cubrir el gasto que origine el envío y/o recepción de la correspondencia del SAR.
- m) Solventar el fondo para pagos en efectivos a fin de garantizar la operatividad del SAR
- n) Realizar las coordinaciones con LA MUNICIPALIDAD para sufragar los gastos que origine el acondicionamiento y/o reparación de los ambientes destinados al SAR, según lo amerite.

## 5.2 LA MUNICIPALIDAD, se obliga a:

- a) Brindar el espacio físico necesario que permita favorecer el desarrollo de acciones e intervenciones efectuadas por los/las profesionales del SAR en las localidades focalizadas en el distrito de Sama, considerando los ambientes adecuados para la atención del servicio, además de un (01) servicio higiénico, previendo para tales efectos, las características propias del servicio y de la zona, garantizando a su vez, el acceso a la atención de las personas con discapacidad.
- b) Cubrir el pago de los servicios básicos de agua y luz.
- c) Brindar servicio de vigilancia y limpieza en las instalaciones del SAR.
- d) Brindar las medidas de seguridad necesarias para el cuidado y conservación de los bienes muebles del SAR.
- e) Autorizar la salida de los bienes entregados por EL PROGRAMA y destinados a formar parte del mobiliario del SAR, los mismos que están a cargo y custodia del personal responsable del SAR.
- f) Implementar, en el marco de sus competencias establecidas en la Ley N.°30364, políticas públicas para combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital, promoviendo el cumplimiento de la referida norma.
- g) Realizar las coordinaciones con EL PROGRAMA, a fin de autorizar el mejoramiento y/o reparación de los ambientes destinados al funcionamiento del SAR, que será solventado por EL PROGRAMA.
- h) Cumplir con la entrega de otro inmueble que cuente con las mismas instalaciones en reemplazo del local entregado primigeniamente, cuando por causas no atribuibles a EL PROGRAMA, se solicite desocupar el mismo, para lo cual se cursará comunicación expresa a EL PROGRAMA en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previos a la fecha programada para el traslado.

## CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO

LAS PARTES acuerdan que aquellas obligaciones que irroguen gastos a EL PROGRAMA y a LA MUNICIPALIDAD estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a través del área de Presupuesto o lo que haga a sus veces, respectivamente.

## CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA Y PRÓRROGA

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional tiene una vigencia de dos (02) años contados a partir de la fecha de su suscripción. Al vencimiento de dicho plazo, el convenio se prorrogará automáticamente por el mismo plazo, salvo que cualquiera de LAS PARTES mediante comunicación



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio  
de la Mujer

Programa Nacional  
Mujer

escrita, con una anticipación de treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento, manifieste su intención de no prorrogar el Convenio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS/LOS COORDINADORAS/ES INSTITUCIONALES**

Para el cumplimiento de los compromisos que se desarrollen en el marco del presente Convenio, cada una de LAS PARTES, designará a sus coordinadores que se encargarán de realizar acciones orientadas al seguimiento, evaluación, supervisión y conducir la ejecución del convenio, siendo los siguientes:

##### **EL PROGRAMA:**

- Unidad de Atención y Protección, a través de la Subunidad de Gestión de los Servicios de Atención y Protección

##### **LA MUNICIPALIDAD:**

- La Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama.

#### **CLÁUSULA NOVENA: DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- 9.1 El seguimiento a la ejecución de los compromisos del presente Convenio se realizará semestralmente. Este procedimiento es de responsabilidad de las/os Coordinadoras/es Institucionales.
- 9.2 Se debe realizar una evaluación intermedia, durante la ejecución del presente Convenio, con la finalidad de extraer información con juicio crítico e incorporar mejoras en la Intervención. Al término de treinta (30) días calendario, luego de haber concluido el presente Convenio, se realizará un informe final que señale las ventajas y desventajas del Convenio, así como los resultados obtenidos como consecuencia de su ejecución.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES**

Con la misma formalidad establecida en la cláusula anterior, LAS PARTES podrán incorporar modificaciones al presente Convenio durante el tiempo de su vigencia, mediante la suscripción de la respectiva Adenda.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DE LA INTERPRETACIÓN SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

El presente convenio se sustenta en la buena fe de LAS PARTES; consecuentemente las controversias que se presente con relación a su interpretación y cumplimiento serán solucionadas de común acuerdo, mediante el intercambio de notas de entendimiento y en lo que no pueda ser resuelto en base al mutuo entendimiento entre LAS PARTES, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Lima. En todo aquello no previsto en el presente Convenio, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Código Civil.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN**

El presente Convenio podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- 12.1 Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- 12.2 Por incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, el cual deberá ser notificado mediante carta notarial al domicilio indicado en la parte introductoria del Convenio, el mismo que al no ser subsanado en el plazo de quince (15) días calendario después de la recepción, devendrá en la resolución automática del Convenio.
- 12.3 Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su incumplimiento.

www.gob.pe/aurora

Jr. Camaná 616  
Lima - Perú  
T: (511) 419-7260

Populaciones vulnerables

LAS PARTES acuerdan de forma expresa que la Resolución del Convenio de Cooperación no afectará la culminación de las prestaciones, actividades y/o acciones que se encuentren en proceso a la fecha de dicha resolución, con excepción de los supuestos de caso fortuito y/o fuerza mayor.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN**

LAS PARTES suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias. En virtud de ello, cualquiera de LAS PARTES podrá resolver el presente Convenio sin que medie causal de resolución alguna, siendo suficiente para ello la remisión de una carta notarial cursada con (30) treinta días hábiles de anticipación a los domicilios señalados en el presente convenio. Ambas partes declaran que en la elaboración del presente Convenio no ha mediado dolo, error, coacción ni ningún vicio que pudiera invalidarlo:

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DEL DOMICILIO Y COMUNICACIÓN**

- 14.1 Cualquier comunicación que deba ser cursada entre LAS PARTES, se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente documento.
- 14.2 Los cambios de domicilio que pudieran ocurrir, serán comunicados por escrito al domicilio legal de la otra parte con diez (10) días hábiles de anticipación.

En señal de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, lo suscriben LAS PARTES, en (02) dos ejemplares de idéntico tenor y valor. Firmándose en la ciudad de Lima a los 08 días del mes de noviembre del año 2023



Firmado digitalmente por MENDIETA TREFOGLI Ana María Alejandra FAU 20512807411 soft  
Molivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.11.2023 11:05:18 -05:00

Ana María Alejandra Mendieta Trefogli  
DIRECTORA EJECUTIVA  
PROGRAMA NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR AURORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE  
Richard Santos Calizaya Pimentel  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO 01

**SOLICITO:** Inscripción como Agente Participante en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para el Año Fiscal 2025 del Distrito de Sama

Sr. RICHARD SANTOS CALIZAYA

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama

CIUDAD.-

Yo; RUTH LOURDES ROS AVILA

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 41065734. Representante

de la Organización y/o Institución

POBLADORA; con Domicilio Legal en

A.H. LAS YARAS N° 10 Lt. 14 del Distrito de Sama; ante

usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento que la Municipalidad Distrital de Sama, ha convocado a la población debidamente organizada a las Organizaciones Públicas y Privadas que desarrollan actividades en el Distrito, a las Autoridades para participar en el "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025" del Distrito de Sama y conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDS, recorro a su despacho para solicitar a Usted la inscripción de los agentes participantes siguientes:

AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR : RUTH LOURDES ROS AVILA DNI: 41065734

SUPLENTE:  DNI:

Para tal efecto adjunto la ficha de inscripción debidamente llenado y los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

A Usted señor Alcalde, pido acceder a mi petición.

Firma del presidente

[Handwritten Signature]

N° de DNI del Presidente

41065734

Digital

Huella

Adjunto: los siguientes documentos:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

ANEXO 02

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1.

JUNTA VECINAL LAS YANAS
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2.

PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	JUNTA LAURDES		
Apellidos	ROS AVILA		
Dirección	Av. LAS YANAS 172 10 Lt-14		DNI: 91065734

10-11-80	913168929	ros.avila.rth@gmail.com	Ing. Economista
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección			DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

.....  
Firma del Presidente de la Organización





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

ANEXO 01

**SOLICITO:** Inscripción como Agente Participante en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para el Año Fiscal 2025 del Distrito de Sama

Sr.

.....Richard Calizaya Pimentel.....

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama

CIUDAD.-

Yo; Noemi Soledad Mamani Choquecota.....

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 76411118..... Representante de la Organización y/o Institución

.....; con Domicilio Legal en M2 lote 7 sama yarac..... del Distrito de Sama; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento que la Municipalidad Distrital de Sama, ha convocado a la población debidamente organizada a las Organizaciones Públicas y Privadas que desarrollan actividades en el Distrito, a las Autoridades para participar en el "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025" del Distrito de Sama y conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDS, recorro a su despacho para solicitar a Usted la inscripción de los agentes participantes siguientes:

AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR : Noemi Soledad Mamani Choquecota DNI: 76411118

SUPLENTE:  DNI:

Para tal efecto adjunto la ficha de inscripción debidamente llenado y los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

A Usted señor Alcalde, pido acceder a mi petición.

Firma del presidente

[Firma]

N° de DNI del Presidente

76411118

Digital



Adjunto: los siguientes documentos:

.....



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO 02

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN	
---	--

2.

PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO
-------------------------------	-----------	----------

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Noemi Soledad	
Apellidos	Namani choquecota	
Dirección	Hz 1147 calle 6	DNI: 76411118

11.10.2004	930710264	naomi714.sfa@gmail.com	Contabilidad
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres		
Apellidos		
Dirección		DNI:

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

  
Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

Williams Vargas Zuriga -
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

PROTER-LA JULIA.	PAMPA LA JULIA	952 52 2074
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Williams Vargas Zuriga		
Apellidos			
Dirección	PAMPA LA JULIA	DNI: 80471107	

05-11-1954			Agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección			DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

Firma del Presidente de la Organización





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO 01

**SOLICITO:** Inscripción como Agente Participante en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para el Año Fiscal 2025 del Distrito de Sama

Sr. Richard Santos Calizaya PIMENTEL

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama

CIUDAD.-

Yo; Hector Vilca Lupaca  
Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 42207548 Representante de la Organización J.V. Palermo Tomasini y/o Institución Junta Vecinal Palermo Tomasini Mz. A Lt. B; con Domicilio Legal en Junta Vecinal Palermo Tomasini Mz. A Lt. B del Distrito de Sama; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento que la Municipalidad Distrital de Sama, ha convocado a la población debidamente organizada a las Organizaciones Públicas y Privadas que desarrollan actividades en el Distrito, a las Autoridades para participar en el "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025" del Distrito de Sama y conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDS, recorro a su despacho para solicitar a Usted la inscripción de los agentes participantes siguientes:

AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR : Hector Vilca Lupaca DNI: 42307548

SUPLENTE: Erasmo Loyme Valeriano DNI: 01875417

Para tal efecto adjunto la ficha de inscripción debidamente llenado y los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

A Usted señor Alcalde, pido acceder a mi petición.

Firma del presidente

[Firma]

N° de DNI del Presidente

42307548

Digital



Huella

Adjunto: los siguientes documentos:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

\*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\*

### ANEXO 02

#### FICHA DE INSCRIPCIÓN

#### PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

Junta vecinal Palermo Tomasiri
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Hedor Wilca Lupaca	Ju. Palermo Tomasiri M.A.L.B	953770397
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

#### 3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Hedor
Apellidos	Wilca Lupaca
Dirección	Ju. Palermo Tomasiri M2 A. Lt 13 DNI: 42207548

09-01-1984	953770397		Independiente
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	ERASMO
Apellidos	Kayma Voleriano
Dirección	Ju. Palermo Tomasiri M2 D Lt 5 DNI: 01875412

05-07-1929	925575193		Independiente
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

  
Firma del Presidente de la Organización



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO 01

**SOLICITO:** Inscripción como Agente Participante en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para el Año Fiscal 2025 del Distrito de Sama

Sr. RICHARD SANTOS CALIZAYA DIMENTEL

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama

CIUDAD.-

Yo; GENARO MARCA MAMANI

Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 00473724 Representante

de la Organización JUNTA VECINAL LOS PINOS y/o Institución

EL SECTOR LOS PINOS S/N; con Domicilio Legal en

EL SECTOR LOS PINOS S/N del Distrito de Sama; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento que la Municipalidad Distrital de Sama, ha convocado a la población debidamente organizada a las Organizaciones Públicas y Privadas que desarrollan actividades en el Distrito, a las Autoridades para participar en el "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025" del Distrito de Sama y conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°002-2024-MDS, recorro a su despacho para solicitar a Usted la inscripción de los agentes participantes siguientes:

AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR : GENARO MARCA MAMANI

DNI: 00473724

SUPLENTE: EUGENIO VICAPAZA LAURA

DNI: 00410131

Para tal efecto adjunto la ficha de inscripción debidamente llenado y los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

A Usted señor Alcalde, pido acceder a mi petición.

Firma del presidente

[Handwritten Signature]

N° de DNI del Presidente

00473724

Digital



Huella

Adjunto: los siguientes documentos:

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

--

1. 

Comisión Regantes Valle Bajo
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Marieli Navarro	Valle bajo	937257763
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Nicolas Arturo	
Apellidos	Cruz Nina Sivincho	
Dirección	Valle bajo - El Huayco	DNI : 00499152

06/12/1964	937257763		Agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres		
Apellidos		
Dirección		DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

.....  
Firma del Presidente de la Organización



ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

Junta Vecinal Comunal de Vila-Vila
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

José Isaias Ramos Flores	Vila-Vila Mz "P" Lt "08"	941603930
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	José Isaias Ramos Flores		
Apellidos			
Dirección	Vila-Vila Mz "P" Lt "08"	DNI : 43125491	

26/06/05	941603930		
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección		DNI :	

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

.....  
  
 Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

Santa Vernal Los Pinos
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Genaro Marco Mamani	Los Pinos lote 46	952563777
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Genaro		
Apellidos	Marco Mamani		
Dirección	Los Pinos lote 46		DNI : 00473724

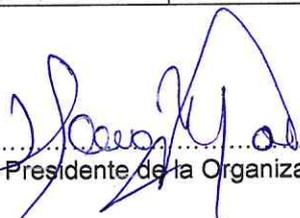
13/10/1958	952563777	-	Agricultor.
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección			DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

.....  
 Firma del Presidente de la Organización






# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

ANEXO 02

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

### PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1.

Junta Vecinal Anexo de Cuyloña

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2.

Didier Moisés Dueñas Peña	Anexo Cuyloña s/n	954806676
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Didier Moises	
Apellidos	Dueñas Peña	
Dirección	Anexo Cuyloña s/n	DNI: 40632095

26/08/1980	954806676	CORSUR2011@HOT.	Agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	VANESSA	
Apellidos	MAMANI ESTEBAN	
Dirección	Anexo Cuyloña s/n	DNI: 41831723

26-06-1983			
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

--

1. 

Asoc. Viv San Pedro Pescador
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Juan Huanca Huanca	Barro Sama Rz B lote 04	949264190
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Juan		
Apellidos	Huanca Huanca		
Dirección	Barro Sama Rz B lote 04	DNI: 04435814	

09/12/1968	949264190	-	Pescador
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	Daniel Huancolla		
Apellidos	Huancolla Huanco		
Dirección	Barro Sama Rz D lote 09	DNI: 04628001	

09/04/1962	94416966	-	Pescador
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

.....  
 Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

Asoc. Mujeres Sin Límites
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Margarita Suarez Vera	Av. Los Heroes 1218 lote 04	971434174
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Margarita		
Apellidos	Suarez Vera		
Dirección	Av. Los Heroes 1218 lote 04	DNI: 04400220	

17/10/1963	971434174	-	Agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	Belia		
Apellidos	Cassi		
Dirección			DNI:

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

  
 .....  
 Firma del Presidente de la Organización
 

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

Asoc. Agricultores de la Irrigación Proter II
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. Josc Elisban Mamani Vilca	Valle bajo - El golpe	952995237
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Josc Elisban		
Apellidos	Mamani Vilca		
Dirección	Valle bajo - El golpe	DNI: 42121638	

16-08-1981	952995237		Agricultor.
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	Armando Jesus		
Apellidos	Tayo Flores		
Dirección		DNI: 00406647	

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión


  
 .....  
 Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. *Asoc. Taller Vivienda Museo Amanecer*  
 NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

<i>Presidente</i>	<i>MZ G LT 09</i>	<i>965044756</i>
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	<i>Rogelio</i>		
Apellidos	<i>Alarcón</i>		
Dirección	<i>Asoc. Taller Vivi. Museo Amanecer</i>	DNI : <i>80644635</i>	

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección		DNI :	

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

*[Firma]*  
 .....  
 Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

<i>Junta Vecinal Las Yaras</i>
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

<i>Cosai Yalpa Ravelo</i>	<i>AV. Los Heroes</i>	<i>933 774347</i>
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	<i>Cosai Teodoro</i>		
Apellidos	<i>Yalpa Ravelo</i>		
Dirección	<i>Av. Los Heroes</i>		DNI: <i>29689013</i>

<i>17-09-65</i>			<i>Independiente</i>
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres			
Apellidos			
Dirección			DNI:

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

  
 .....  
 Firma del Presidente de la Organización

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

1. 

Comisión de Riego - Anexo Cuilona
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

Limber Con Tacco	Anexo Cuilona	957578818
PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Limber	
Apellidos	Con Tacco	
Dirección	Anexo Cuilona	DNI: 42282325

02/10/1978	957578818	merlntv@hotmail.com	Agricultor.
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres		
Apellidos		
Dirección		DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

.....  
 Firma del Presidente de la Organización 

ANEXO 01

**SOLICITO:** Inscripción como Agente Participante en el Proceso de Presupuesto Participativo  
Basado en Resultados Para el Año Fiscal 2025 del Distrito de Sama

**Sr: RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL**

**Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama**

**CIUDAD.-**

Yo; **Juan Paso Flores**. Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°...**45013171**.... Representante de la Organización y/o Institución : **Asociación de Agricultores Nueva Generación-Sama**; con Domicilio Legal en ; **Asoc. de Viv. Nuevo Amanecer Mz. G. Lt. 02**....del Distrito de Sama; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento que la Municipalidad Distrital de Sama, ha convocado a la población debidamente organizada a las Organizaciones Públicas y Privadas que desarrollan actividades en el Distrito, a las Autoridades para participar en el "Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2025" del Distrito de Sama y conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2024-MDS, recorro a su despacho para solicitar a Usted la inscripción de los agentes participantes siguientes:

AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR : **Juan Paso Flores** DNI: **45013171**

SUPLENTE: **Rosario Pineda Flores** DNI: **00466467**

Para tal efecto adjunto la ficha de inscripción debidamente llenado y los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

POR LO EXPUESTO:

A Usted señor Alcalde, pido acceder a mi petición.

Firma del presidente

N° de DNI del Presidente.

**45013171**



Adjunto: los siguientes documentos:

, **Copia de Certificado de Vigencia y copia de DNI** .....

ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

--

1. ~~Asociación de Agricultores Nueva Generación-Sama~~

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. ~~Juan Paso Flores~~

~~Asoc. Vivi Nuevo Amanecer Mz. G Lt. 02.~~

~~945453320~~

PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN

TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Juan		
Apellidos	Paso Flores		
Dirección	Asoc. Viv. Nuevo Amanecer Mz. G. Lt. 02	DNI : 45013171	

10-09- 1981	945453320	Juanito30tlv@gmail.com	Agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres	Rosario		
Apellidos	Pineda Flores		
Dirección	Asoc. Viv. Nuevo Amanecer Mz. G Lt. 02	DNI : 00466467	

08- 10- 1939	952294747		Agricultura
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

Firma del Presidente de la Organización

  
 ASOC. DE AGRICULTORES NUEVA GENERACION - SAMA  
**Juan Paso Flores**  
 DNI. N° 45013171  
 PRESIDENTE

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de TACNA



Código de Verificación:  
70442758

Solicitud N° 2024 - 1800737  
19/03/2024 09:07:24

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE ASOCIACIONES

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11071204 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TACNA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de PASO FLORES, JUAN, identificado con DNI. N° 45013171, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION DE AGRICULTORES NUEVA GENERACION-SAMA

**LIBRO:** ASOCIACIONES

**ASIENTO:** A0007

**CARGO:** PRESIDENTE

**FACULTADES:**

A00001

LOS CARGOS SEÑALADOS SERAN EJERCIDOS POR UN PERIODO DE DOS (02) AÑOS; Y UNA VEZ VENCIDO DICHO PERIODO, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CONTINUARAN EN FUNCIONES HASTA QUE SE ELIJA AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO O A QUIEN DEBA SUSTITUIRLOS.

Por asamblea general extraordinaria de fecha 01MAR2024, se eligió por unanimidad al consejo directivo periodo 01MAR2024 al 01MAR2026(...)

**ARTICULO 20.- SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE:**

A) REPRESENTAR A LA ASOCIACION ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, FINANCIERAS, CREDITICIAS

B) APERTURAR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA ASOCIACION, GIRAR CHEQUES O RETIRAR DINERO A NOMBRE DE LA ASOCIACION, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE ECONOMIA, SIENDO RESPONSABLE SOLIDARIAMENTE.

C) REVIZAR MENSUALMENTE O CUANDO LO CREA CONVENIENTE LOS LIBROS DE CAJA Y DEMAS DOCUMENTOS CONTABLES, PONIENDO EL VISTO BUENO A LOS COMPROBANTES DE INGRESO Y EGRESOS.

D) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEA GENERAL Y DE CONSEJO DIRECTIVO.

E) PRESENTAR LA MEMORIA ANUAL AL TERMINO DE SU GESTION Y EJERCER TODOS LOS DEMAS ACTOS INHERENTES A SU CARGO.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ASÍ Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DE FECHA 06MAR2024, EXPEDIDA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE TACNA ROSARIO BOHORQUEZ VEGA

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP.WEB/FACES/](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/faces/) PUBLICIDAD CERTIFICADA VERIFICAR CERTIFICADO LITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de TACNA



Código de Verificación:  
70442758  
Solicitud N° 2024 - 1800737  
19/03/2024 09:07:24

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:  
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:  
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:  
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2024-1366-6433 S/ 30.90  
Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

Verificado y expedido por ORMEÑO SOSA, LUIS ANGEL, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Moquegua, a las 09:31:42 horas del 19 de Marzo del 2024.

  
Luis Angel Ormeño Sosa  
ABOGADO CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° XIII SEDE TACNA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ANEXO 02

FICHA DE INSCRIPCIÓN  
 PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

N° FICHA:

--

1. 

Junta Vecinal "La Banda"
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y/O ORGANIZACIÓN

2. 

PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO

3. AGENTE PARTICIPANTE:

TITULAR:

Nombres	Salomon Benegas Choquecolwa	
Apellidos		
Dirección	Sama la Yanas	DNI : 46299934

12/06/94	941753842	rodrigo.benegascho@gmail.com	agricultor
Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

SUPLENTE:

Nombres		
Apellidos		
Dirección		DNI :

Fecha Nacimiento	Teléfono	Correo Electrónico	Profesión

  
 .....  
 Firma del Presidente de la Organización



# ***Lista de Asistentes***

"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

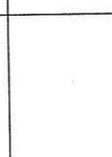
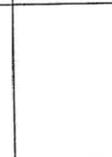
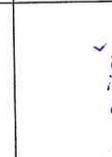
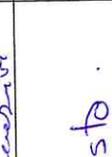
Fecha: 22/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
1	Wilson Berthelotto T.	Agricultor	
2	Jose Velazco Tesisca	SANTANA - SANA	
	Lorenzo Gilberto Toledo Portillo	Pres. Olivada Sama	
	Angel Cuspín Vela Chique	Pres. As. Virgen Mercedes Industrial Agro	
	Georgio Romeo Navarri	FE Carolina Freyre Areas	
	Lorenzo Lopez Mami	J.V. La Banda	
	Pamela Lahuana Quispe	pto Comisión Toruano Lahuana	
	Lilimar Cori Taca	Comite de Riego de Cuyloña	
	Carlos Calderon Salazar	Agricultor	

"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

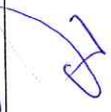
Fecha: 22/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
	Elmer Bertolotto Quispe	Asoc. Cerro Cortado	
	Eudlyn Silva Guzmán	Asoc. Cerro Cortado	
	Victoria Sexama Pineda	Asoc. Cerro Cortado	
	Genaro Marco Mamani	SU. Los Pinos	
	Juan Paso Flores	Asoc. de Agricultores Nueva Generación Sama	
	Soledad Mamani choquecota	Sama lagunas	
	Flora Quispe Quispe	5 Tomasiri	
	Erasmó Jaque Valeriano	J. U. Palermo Tomasiri	
	Yobana Zegarra Calderon	Club de Madres Buenas Vistas	

"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

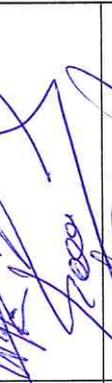
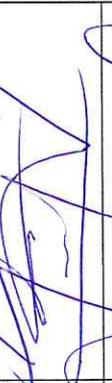
LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

Fecha: 22/03/2024

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
	Hector Vika Lopez	Junta Vecinal Pedro de Tamboviri	
	Eusebio Cutipa Cárdenas		
	Silva Toledo Huscon.		
	Hilda Rojas Do de Gutierrez	Unidad de Paz los Yoros.	
	Daniel Mosquera Co	Morro Zama.	
	Juan Diego Huanca Ventura	Morro Zama	
	Juan Huanca Huanca	Morro Zama	
	Valentina Guevara Suarez	Morro	
	Didier Duañas Peña	Junta Vecinal Cuyloña	

"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"  
 LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

Fecha: 22/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
	William Vargay Zúñiga	Pl. Procter los Jueves	
	Carla David Romero Coza	DA S - MDS	
	José Cauna Parra	GM - MDS	
	Margarita Juárez Vera	Asociación DE MUJERES SIN LIMBOS	
	José A. Lupaca García	Regidor MDS	
	Richard S. Calzaya Pimentel	Alcalde Municipalidad de Samá	
	Salomon Benegas Choquecacho	Vecino. / La banda.	
	Javier Hamani Gilla	Programa Nacional DURORA Servicio Atención Rural	
	Juliver Sánchez Salas	J. V. Los Tinos	



"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

Fecha: 22/03/2024

	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
o	Teodoro César Yajpa Rave'o	Junta Vecinal	
	DAVID USGOS PALCIOS	YARAS	
	José Mamani Vilca	Valle Bajo	

"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"  
 LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

Fecha: 27/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
	Diana Mari Peralta Macella	CLUB DE MADRES "SAN GERONIMO"	
	Evelin Yohana Zegarra Calderon	Buena Vista	
	Angel Vela Chiguine	CLUB DE MADRES "SAN GERONIMO"	
	Nector Vila Lepaca	Buena Vista	
	Lorenzo Lopez Maura	Asoc. Agroindustrial Virgen de las Mercedes	
	William Vargas Zuniga	Ju. Palermo Tomasini	
	Damian Lohuena Purispa	J.U. La Banda	
	Nicolas Arturo Cueva U.	St. Protes la Julia	
	Helder Lopez Vela de Gutierrez	Comuni sami Tomasini	
		Comision d. Fajenas	
		Juz de Paz Somo los Yaras	



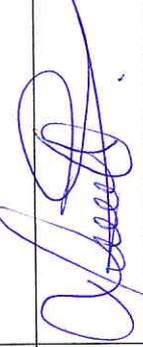
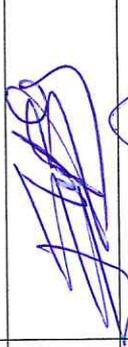
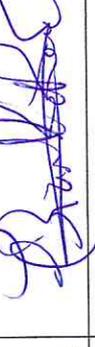
"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"  
LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

Fecha: 27/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
	Vidal Alave Choquecota	Proyecto entorno ecobogro Municipal, Asoca Dulce	
	Valencia Osco Mamani	Sociedad de Asociación Unigen de Las Mercedes	
	Cesar Yalpa Ravelo	Junta Vecinal Las Yaras	
	Margarita M. Suarez Vera	Presidente de asociación de mujeres con límites socio y como consejero de Sg Junta Vecinal Sama	
	Andrea Gonzalez Juncos	Sub Prefecto Distrital	
	Jose Mamani Vilca	Asc: Protero II Presidente	
	Roger Ramos Arcaya	Sama las Yaras - Fondo Matamda	
	Francisca Ibarra Lanchipa	Balle Vaja	
	MARIANO LOPEZ CALZADA		

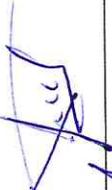
"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"  
LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

Fecha: 27/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
	Alfrez Satasa Pastor.	ASOC. DE PESCADORES CERRO CORTADO	
	Evelyn Silva Guzmán	Asoc. de Pescadores Cerro Cortado	
	Maria Virginia Rodríguez Quiroga	ASOC. DE PESCADORES CERRO CORTADO	
	Victoria Serrano Binedo	ASOC. de Pescadores - Cerro Cortado	
	Elmer Berzelotto Quispe	ASC. DE PESCADORES CERRO CORTADO	
	Cemaro Marca M.	To. Los Pinos	
	Bianca Romiré Machaca	'Av. Los Hornos del Pacífico	
	Yobi Coaila Espinoza	Av. Los Heroes del Pacifico	
	Yaqueline Pereira. C.		

"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"  
LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

Fecha: 27/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
	Eulalia Bernabé Perca		
	Nilton Curo Gallagos		
	Brahans Figa Cuchin		
	Julio Lombay Salasias		
	Carlos Citecos Nubwi	Equipo tecnico	
	José Alfredo Wpaca Garcia	Regidor	
	Luis Cori Taca	Presidente. de Riego del Anexo de Cayshana.	
	Anicchi Amalla M Susana Rayma L.	PALERMO TOMAS R.	

"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"  
LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

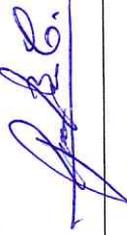
Fecha: 27/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
	RUTH LOURDES RUIZ SUILA	D.A. LAS YARAS (POBLADORA)	
	Rogelio Manoca Slanoca	Asoc. Nuevo Amanecer	
	José Esarar Ramos Flores	Junta Vecinal Uila-Uila	
	Pedro Cuba Tolentina	Asoc. Adulto Mayor Vila Uila	
	Wilson BERTOLOTTO	ABRICTOR	
	Jorge Ramiro Mamani	Presidente J.U. MORROSAMA	
	Shony Huichi Miranda	Buena Presidente Junta Vecinal vista	
	Flora Quispe Quispe	Junta Vecinal Tomasiri	
	Marcial Maquera Chique	Central Agua Dulce	

"PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025"

LISTA DE ASISTENCIA - PRIMER TALLER

Fecha: 27/03/2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORG. SOCIAL/ INSTITUCIÓN	FIRMA
	Erasmo Inojme Valeriano	Fonfo U. Polosmas Formosita	
	Dider Duñas Peña	J. V. Cuyloña	
	Salomon Benegas Choquecocha	Vecino Intersab/ko bando	
	Melania Sarama Flores	Cuyloña	
	Karen Medina H	Asoc. Pescadores, Vila-Vila	



# ***Material Trabajado (Diapositivas)***



TALLERES DE CAPACITACIÓN

## Proceso del Presupuesto Participativo 2025

## PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

- Aspectos generales del PP.
- Plan de Desarrollo Concertado
- Proyecto de Inversión Pública
- Proyectos de temas sociales
- Uso del sistema Informático para el registro de propuestas y otros

## ¿Qué es el Presupuesto Participativo?

- ▶ Instrumento de política y de gestión que está bajo la rectoría del Ministerio de Economía y Finanzas. Se viene implementando obligatoriamente desde el año 2003.



## ¿Que dice la Constitución Política del Perú?

“ Toda persona tiene derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la nación”.

(Art. 2, numeral 17)

“ Es derecho y deber de los vecinos participar en el Gobierno Municipal de su jurisdicción. La Ley norma y promueve los mecanismos directos de su participación”.

(Capítulo III, artículo 31)

“ Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local”

(Capítulo XIV, art. 197)

## Presupuesto Participativo por Resultados

El Presupuesto Participativo basado en resultados significa diseñar el presupuesto de acuerdo a resultados concretos que se quiere lograr en nuestra comunidad.



## Matriz de Evaluación...

1. Se enmarca en los Objetivos del PDLG?
2. Se enmarca en los resultados prioritarios? Soluciona un problema?
3. Beneficia a más de dos provincias y/o distritos?
4. Es un PIP Viable? Cuenta con Expediente Técnico?
5. \* Beneficia al 5% de la Población de la Región?
6. He participado en todas las calles de sensibilización?
7. Se ejecutan obras continuamente en mi localidad?
8. Cuenta con contenido de cofinanciamiento?
9. Supera los 3 Millones?

## El Plan de Desarrollo Concertado es clave del desarrollo

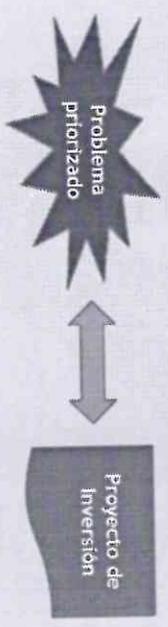
- ✓ El PDC es un documento guía, es la brújula que permite avanzar en el desarrollo local
- ✓ El PDC es el instrumento de gestión que orienta la toma de decisiones.
- ✓ El PDC es la calle por donde transitan los vecinos para llegar a su destino
- ✓ El PDC marca el camino de las acciones y tareas a realizar para alcanzar el desarrollo local.
- ✓ El PDC en su elaboración debe incluir la participación de las organizaciones de la población, a la población no organizada y a las instituciones públicas y privadas que trabajan en la jurisdicción.

## ¿Entonces que es el Proceso del Presupuesto Participativo?

- El Proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil.
- "Genera un espacio permanente de búsqueda de consensos y ejecución de acciones para la solución de problemas que permitan el desarrollo sostenible".
- Genera compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

**¿Cómo deben participar los ciudadanos en el PP?**

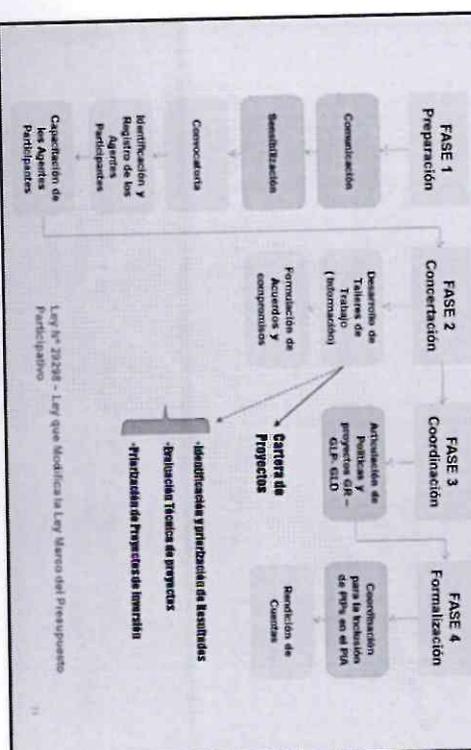
- Aportando con sus opiniones, transmitiendo sus experiencias y conocimientos sobre la realidad del lugar donde vive junto con sus representados.
- Presentando proyectos de inversión que guarden correspondencia con los problemas prioritarios.



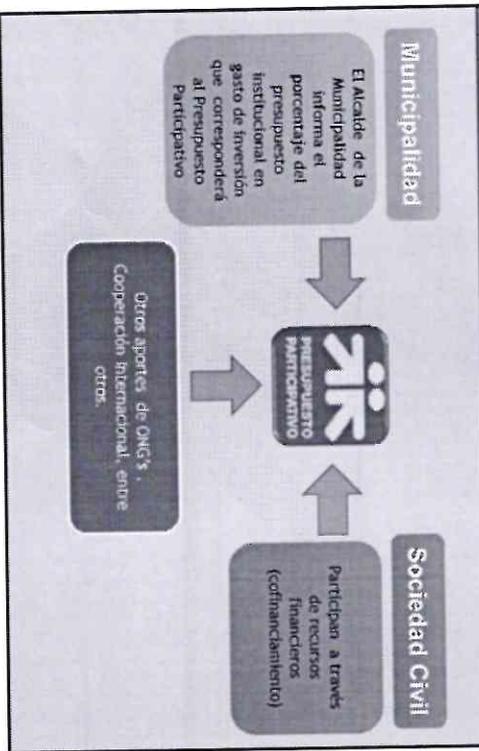
**¿Cómo debe ser el Proceso del Presupuesto Participativo?**

- Inklusivo, que fomente la igualdad de oportunidades, todos tienen derecho a participar.
- Racional y coherente, se requiere un equilibrio entre ingresos y gastos.
- Con visión de mediano y largo plazo, no responde a intereses inmediatos.
- Concertado, conjuga diversas visiones y opiniones.
- Proceso transparente, todos deben tener información suficiente.
- Respetuoso de los acuerdos
- Orientado a los RESULTADOS con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos que la población necesite, evitando ineficiencias en la asignación de los recursos públicos.

**¿Que fases tiene el Proceso del Presupuesto Participativo?**



**¿Cómo se financia el Presupuesto Participativo**



### ¿Cómo dar sostenibilidad a los proyectos de inversión?

Se debe establecer los compromisos y responsabilidades para asegurar la sostenibilidad de los proyectos a través de una adecuada operación y mantenimiento de los mismos.

¿Cuál es mi responsabilidad?



### ¿Cuáles son las funciones principales del Comité de Vigilancia?

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- b) Informar al CCLD y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.



### ¿Qué es el Comité de Vigilancia?

- El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo.
- Es elegido por los Agentes participantes durante la Formalización de Acuerdos y Compromisos.
- Está conformado por los Agentes Participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Concejo Municipal.
- El número de personas que integran el Comité de Vigilancia es de seis (6) miembros.

### ¿Porqué es importante la Rendición de Cuentas

Permite evaluar el desarrollo del proceso.  
Alcaldes informan a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos.  
Mide el nivel de avance de la ejecución de proyectos y cumplimiento de los compromisos.

Autoridades informan los resultados de su gestión del año anterior.





### ¿Qué nos enseña el Presupuesto Participativo?

- El PP nos enseña a trabajar juntos el desarrollo local y a su vez, fortalece el tejido social para avanzar en el desarrollo nacional
- El PP es un mecanismo de participación y construcción de democracia participativa.
- El PP fortalece el ejercicio ciudadano en la decisión, gestión y vigilancia del Presupuesto Público.
- El PP es la capacidad de decidir sobre el uso de los recursos públicos en función del desarrollo de la ciudad.
- El PP define concertadamente la inversión anual en servicios, obras y proyectos sociales que necesita la localidad para alcanzar el desarrollo humano.

### Transparencia del Proceso del Presupuesto Participativo

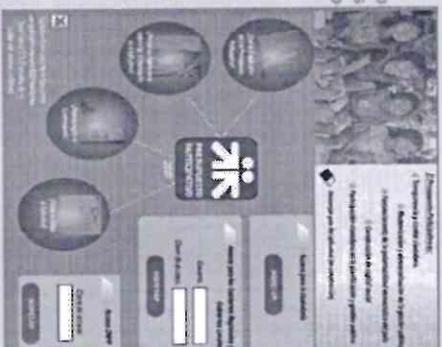
¿QUE ES EL APLICATIVO PARA EL REGISTRO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Instrumento informático donde se registran las etapas del Presupuesto Participativo.

¿POR QUE ES IMPORTANTE EL REGISTRO DEL PROCESO EN EL APLICATIVO INTERACTIVO?

Porque:

- Contribuye a la transparencia del proceso.
- Reconoce el aporte de los participantes.
- Permite poner la información al alcance de quienes la necesitan.

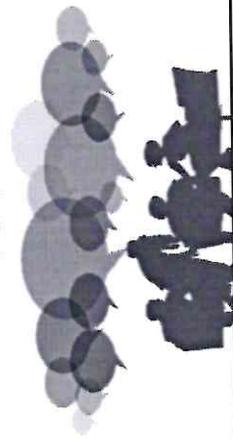


### El Presupuesto Participativo es una herramienta de concertación

- El PP debe convertirse cada vez más en una herramienta que acerque a autoridades y ciudadanos para construir una visión de futuro compartido.
- El PP debe alentar la consolidación de una identidad nacional.
- El PP debe ayudar a construir la descentralización.
- El PP es la forma como la comunidad ha empezado el aprendizaje de concertación y planificación.

Autoridades y las organizaciones de la población definen **en conjunto** qué se quiere lograr, cómo y en qué y se van a orientar los **recursos**, teniendo en cuenta la visión y objetivos del **Plan de Desarrollo Concertado -**

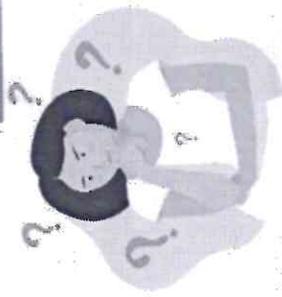
**PDC**



Las **autoridades** y los representantes de las **organizaciones** se deben poner de acuerdo, para **priorizar** juntos los **PIP** que **aporten al desarrollo de la localidad** y mejoren las **condiciones de vida de la gente**.



**¿Por qué**  
**debemos priorizar**  
**las ideas de**  
**proyectos?**



A menudo los **ingresos no alcanzan** para realizar todas las actividades que queremos llevar adelante, por ello debemos **“PRIORIZAR”** en conjunto los **más viables**

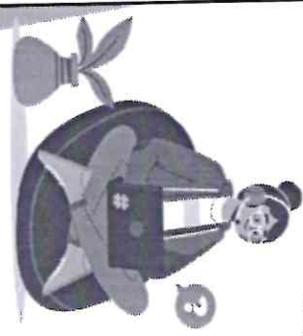
Recursos  
Insuficientes



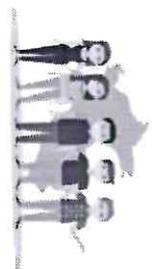
Priorizar los PIP



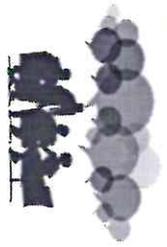
# ¿Quiénes son los actores participan en el PP?



Comité de Vigilancia



Consejo de Desarrollo Local del Distrito de Sama - Tacna

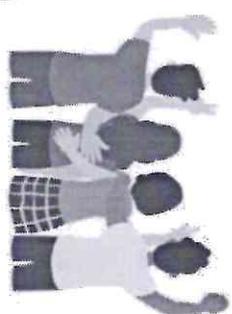


Oficina de Planeamiento y Presupuesto

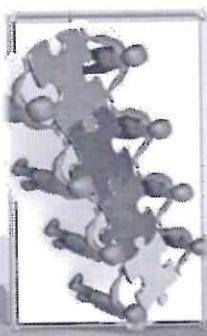


ACTORES CLAVE

Agentes participantes



Equipo Técnico

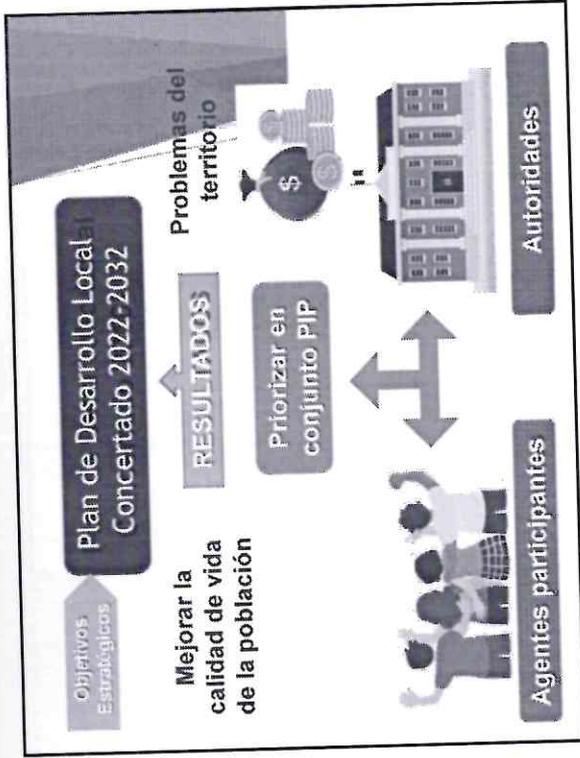


# ¿Qué se busca con un Presupuesto Participativo basado en Resultados?



### Presupuesto Participativo por Resultados

Los proyectos priorizados deben apuntar a resolver **problemas públicos**, deben garantizar **mejoras en la calidad de vida de la población vulnerable** (resultados)



# 1. Plan de Desarrollo Local Concertado



**Plan de Desarrollo Concertado**

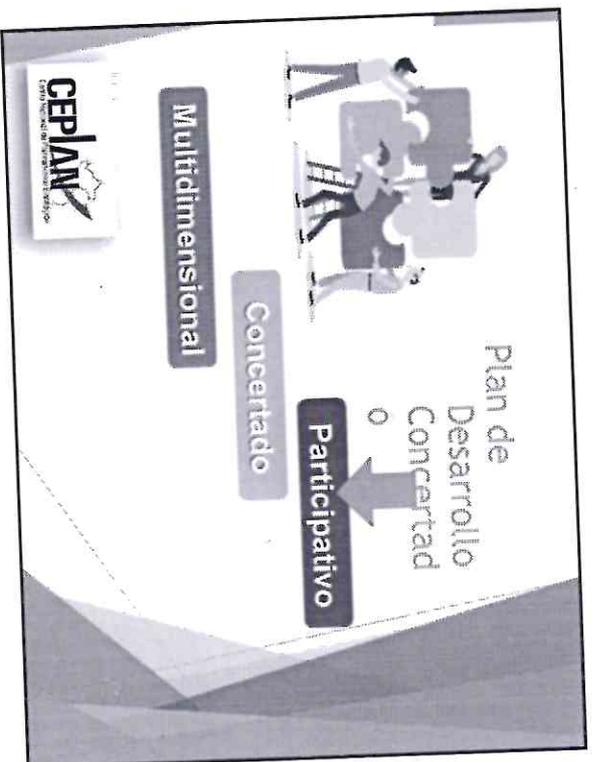
Son instrumentos que resultan de la aplicación del **proceso de planeamiento estratégico** en el territorio

Orientan el desarrollo integral de los territorios

- Privado
- Academia
- Estado

Guían a la **gestión municipal** en el mediano y largo plazo (demanda esfuerzos y movilizan recursos)

Bienestar de la población y el desarrollo armónico y sostenible del territorio y del país.



**Visión para el Plan de Desarrollo Concertado 2022-3032**

La Municipalidad de Sama, es competitiva en el mercado global y contribuye a las relaciones interregionales, involucrada en el proceso de descentralización y gestora eficiente del desarrollo con participación democrática, humana, solidaria, segura y sostenible con el medio ambiente, urbanísticamente equilibrada con un moderno sistema de equipamiento y conectividad, con una población orgánica, identificada con su distrito, que goza de una buena calidad de vida

**¿Cuál es la visión y los objetivos del PDLC 2022-2032?**

Proceso del Presupuesto Participativo

Plan de Desarrollo Concertado

**Los proyectos priorizados a través del Proceso del Presupuesto Participativo deben guardar relación con el Plan de Desarrollo Concertado**

Objetivos Plan de Desarrollo  
Local Concertado 2022-  
2032

Mejorar la **competitividad** de la producción,  
turismo, comercio y servicios

Reducir los niveles de contaminación  
ambiental

Mejorar el acceso de la población vulnerable  
a los servicios públicos esenciales

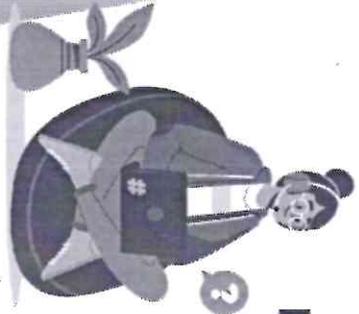
Reducir los niveles de inseguridad  
ciudadana

Generar las condiciones de empleo  
adecuado y sostenible

Reducir las condiciones de vulnerabilidad  
por riesgos de desastres

Promover las expresiones culturales  
fortaleciendo la diversidad e identidad  
Me Distrital

## 2. Proyecto de Inversión Pública



## ¿Qué es un Proyecto de Inversión Pública?

### Proyecto de Inversión - PI

- Intervenciones temporales que se financian **total o parcialmente, con recursos públicos**, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.
- Debe **cerrar una brecha prioritaria** y constituir la **solución a un problema** alineado al PDC y vinculado a los fines y competencias de la municipalidad.

### Estado - Presupuesto

Para la gestión de los servicios y bienes públicos: remuneraciones, seguridad social, gastos financieros, entre otros.

**1. Gastos Corrientes**

**2. Gastos de Inversión**

Gastos de inversión es para los estudios, obras y adquisición de bienes de capital. Y para tal fin se requiere de los proyectos de Inversión pública

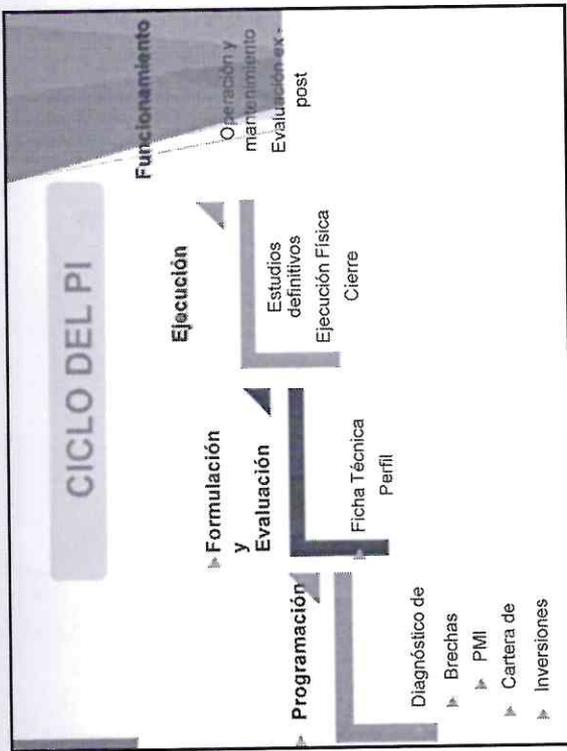
**PIP** →

### Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE

- Las inversiones públicas están reguladas por el **Invierte.pe**.
- Invierte.pe certifica la calidad y sostenibilidad de los PI**, a través de un conjunto de principios, métodos, procedimientos y normas técnicas.

# ¿La sociedad civil puede cofinanciar los PIP?

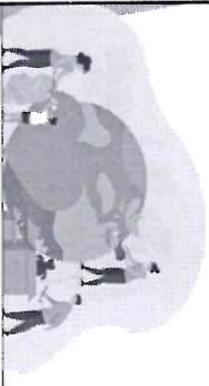
## 3. Proyectos de temas sociales



Si, pueden aportar con recursos financieros, materiales, **mano de obra** a fin de ampliar la capacidad de atención de las necesidades, **para mejorar la calidad de vida de la población**

### Presupuesto Participativo por Resultados

El Presupuesto Participativo por Resultados **propone un cambio de enfoque** sobre el tipo de Proyecto de Inversión Pública que se debe priorizar.



### Enfoque de Demanda

Objetivo principal está **centrado en priorizar y jerarquizar los problemas de la población**, atender y resolver sus necesidades.



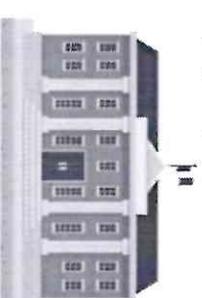
Nuevo enfoque – PP por Resultados

Los proyectos se deben **priorizar** en base a un detallado **“trabajo técnico”** (evidencias)

### Enfoque de Oferta

Se priorizan proyectos generalmente **“conocidos”**. Parques, jardines, edificaciones municipales, construcción y mantenimiento de carreteras, sistemas de agua y desagüe, etc.

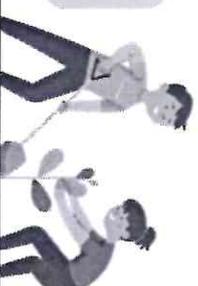
Tradicional



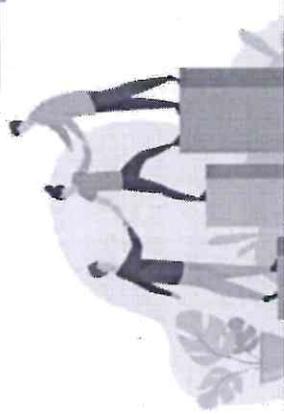
### Temas sociales

Podemos priorizar **no solo proyectos de infraestructura u obras**, sino también proyectos **sociales**, productivos, ambientales, turísticos, de salud y educación.

Que sirvan a un mayor número de población (necesitados y vulnerables)

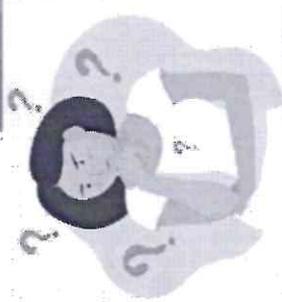


Las propuestas de PIP deben apuntar a **resolver un problema relevante de la comunidad**

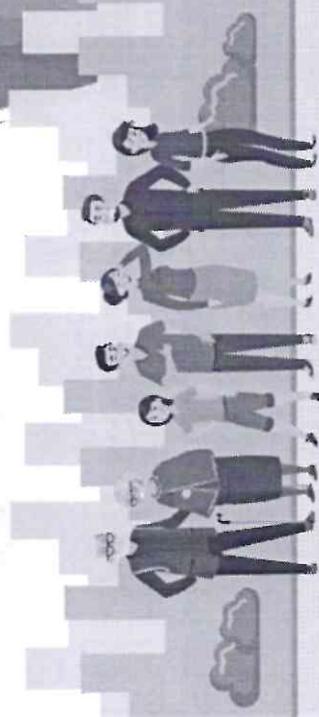


La población objetivo no debe ser menor al **5%** de la población total (zona catastral)

¿Cómo voy a interactuar en el Sistema Informático del Proceso del PP?



#### 4. Sistema informático para el registro de proyectos de inversión pública



**Etapas**

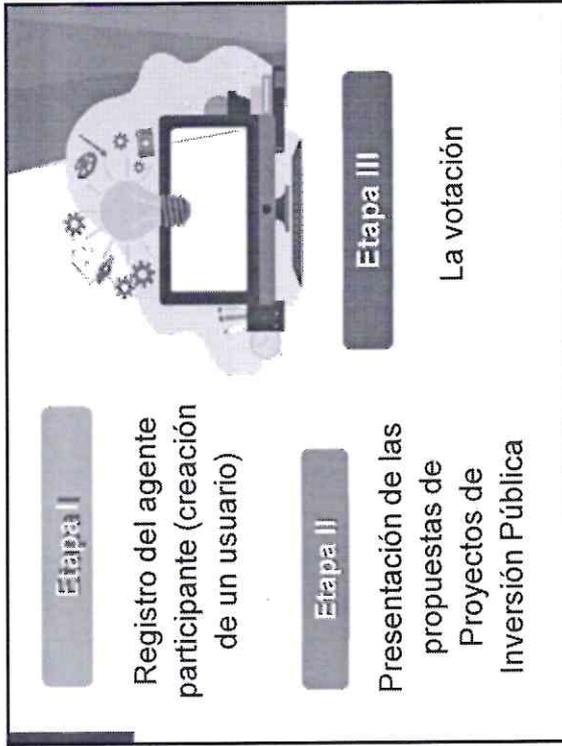
**Etapas I**  
Registro del agente participante (creación de un usuario)

**Etapas II**

Presentación de las propuestas de Proyectos de Inversión Pública

**Etapas III**

La votación

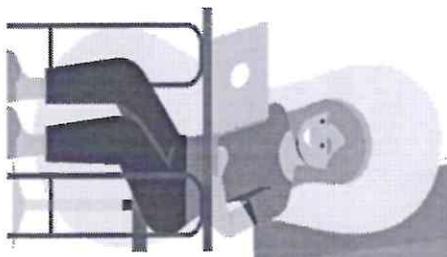


**Etapa II – Presentación de  
Propuestas de Proyectos de  
Inversión Pública**

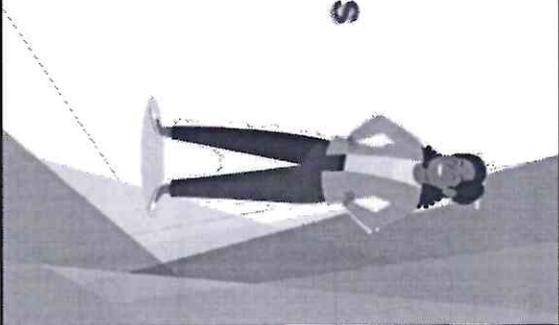
**Etapa III – La votación de los  
agentes participantes**



**Acceder al Sistema  
Informático colocando  
su usuario y  
contraseña**



**¿Cuáles son los  
criterios de  
evaluación?**

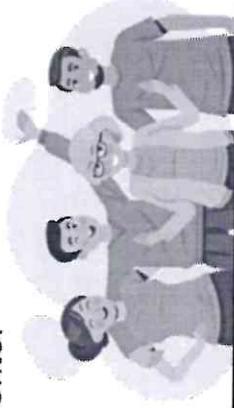


**Criterios a considerar en el diseño de la propuesta de PIP**

- Beneficie más de una zona.**
- Monto de la inversión: Montos base (S/600 000.00 – S/1 200 000.00)**
- Disponibilidad del terreno (saneado)**
- Sostenibilidad (Operación y mantenimiento)**

**Población objetivo (5% zona catastral)**

- Situación del Proyecto en el SNIP (Viable, formulación, idea).**
- Financiamiento de estudios de Pre-Inversión.**
- Cofinanciamiento.**



- Favorece directamente a la población en situación de vulnerabilidad (pobreza, discapacidad, adulto mayor, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, otros).**
- Reducción de riesgos de desastres.**
- Asistencia a los talleres.**

**¡Muchas gracias!**

## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

**2023**

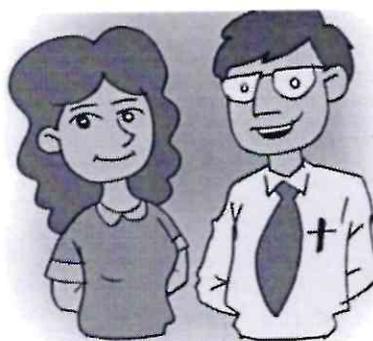
**RENDICION DE CUENTAS**



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

## RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas es el acto mediante el cual las autoridades y funcionarios/as de los gobiernos regionales y locales se dirigen a la ciudadanía para mostrar los avances, dificultades y resultados de su gestión en el logro de los objetivos de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la población.



Como podemos ver, la rendición de cuentas es una responsabilidad compartida que fortalece el proceso del presupuesto participativo y lo hace transparente.

### Principales aspectos a ser abordados en la rendición de cuentas:



- a) Programación y nivel de avance en la ejecución y resultados de los proyectos priorizados en el proceso del presupuesto participativo del año anterior.
- b) Sustentar los cambios efectuados a los proyectos priorizados en el presupuesto participativo anterior y las modificaciones presupuestarias realizadas.
- c) Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos por cada uno de los actores, públicos y privados participantes del proceso.
- d) Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio.
- e) Asimismo, en este espacio las autoridades informan respecto a los resultados de su gestión en el año anterior a nivel de actividades, proyectos y logro de los objetivos estratégicos del Plan de desarrollo concertado

### La regulación constitucional y legal de la rendición de cuentas :



#### ¿Cuál es la regulación constitucional de la rendición de cuentas?

La Constitución Política del Perú (art. 199) establece que los gobiernos regionales y locales "formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley".

En virtud de este mandato constitucional, la normatividad en materia de descentralización desarrolla diversos mecanismos que concretan esta obligación constitucional por parte de los gobiernos descentralizados.

#### ¿Cuál es la regulación legal de la rendición de cuentas?

Como sabemos, además de la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen la importancia y la obligación de los gobiernos regionales y locales de rendir cuentas a la población.

## ¿Quiénes y cómo deben rendir cuentas?



Del gobierno nacional	<p>En este nivel, el proceso se da principalmente a través de la presentación ante la Contraloría General de la República de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Informe anual de gestión de cuentas y de fin de gestión de titular de cada ministerio.</li> <li>La Memoria de gestión de cada ministerio.</li> </ul> <p>Por el Estado, cada año:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Presidente de la República en su discurso por Fiestas Patrias hace un balance de lo realizado y de los principales retos para el siguiente periodo.</li> </ul>
Del gobierno local	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde/sa, regidores/as y funcionarios/as,</li> <li>los Consejos de Coordinación Local.</li> </ul>
Del gobierno regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>El/la presidente/a regional, funcionarios/as y consejeros/as delegados/as y consejeros/as del gobierno regional.</li> <li>El Consejo de Coordinación Regional.</li> </ul>
De la sociedad civil	<p>Los/as principales representantes de las organizaciones sociales que representan a la ciudadanía y que han participado en los procesos participativos, deben rendir cuenta de sus compromisos asumidos en estos procesos en particular; deben informar sobre las acciones o reuniones de gestión que han realizado con las autoridades.</p>

## ¿Por qué es importante la rendición de cuentas para las autoridades y la ciudadanía?



- Permite que la población conozca cuáles son los logros y resultados que va consiguiendo la gestión regional y local, y qué relación tienen estos con las condiciones de vida concretas de las personas, además de dar a conocer y compartir cuál ha sido la utilidad de los recursos gastados.
- Favorece el diálogo entre población y autoridades, y constituye un espacio de proximidad.
- Posibilita que las autoridades, trabajadores, trabajadoras y la población se preocupen por el manejo eficiente de los recursos y los relacionen con los buenos resultados o el logro de objetivos (eficacia) obtenidos con el mejor uso de los recursos.
- Fortalece o promueve la recuperación de la confianza de la población en sus autoridades, contribuyendo a un mejor gobierno de la localidad y generando que la población asuma responsabilidades concretas.
- Incentiva el cumplimiento de responsabilidades por parte de la población, en la medida que se constata que los recursos obtenidos por el pago de impuestos o las transferencias financieras se usan bien, es decir, en beneficio de la comunidad.
- Fortalece el liderazgo de las autoridades: alcaldes, alcaldesas, presidente, presidenta regional, el concejo municipal y el consejo regional.
- Se fortalece una cultura democrática y participativa en la localidad.

TECHO PRESUPUESTAL  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023



S/ 2 300 000,00



EXPEDIENTES FORMULACIONES Y ESTUDIOS DE PREINVERSION S/. 887,491.20



OBRAS

S/. 12,291,283.00

Proyectos del presupuesto participativo 2023

PROYECTOS EJECUTADOS EN EL 2023	EJECUTADO	AVANCE
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		
0003 2529661 AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA EN 22.9 KV Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220V DEL SECTOR PAMPA LA JULIA DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	217,161.69	80.79
0006 2511976 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	1,454,922.53	74.09
0027 2516910 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL LOCAL COMUNAL MULTUSOS DEL CENTRO POBLADO MENOR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	1,421,213.13	90.92
0051 9002 2552428 MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO RURAL Y LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	1,208,592.59	88.92
0073 0036 2555009 ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, CONTENEDOR Y VEHICULO PARA ALZA DE CONTENEDORES; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	13,258.27	99.90
0154 9002 2554349 ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER, PROYECTOR MULTIMEDIA Y SOFTWARE DE RESPALDO O ARCHIVO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA-TACNA-TACNA;	638,518.08	89.12
0080 9002 2512621 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA-TACNA-TACNA; OBRA: 1.000; TACNA, TACNA, SAMA	7,288.08	99.90
0083 0030 2449029 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL Y COMUNAL EN EL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	20,388.00	100.00
0085 0101 2557794 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL LOCAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL CENTRO POBLADO DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	1,405,022.26	70.00
0100 0083 2513876 AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACION BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA - TACNA - TACNA	28,800.00	94.12
0101 9002 2551325 ADQUISICION DE VOLQUETE, CAMION CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	63,908.39	12.54
0104 0101 2578097 CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD MORRO SAMA (PUERTO GRAU) DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	11,300.00	26.99
0105 0042 2578263 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL SECTOR TORNILLO DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	986,721.68	88.89
0106 9002 2578134 CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA JUNTA VECINAL MIRAFLORES; DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	423,967.71	93.05
0108 9002 2578043 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA JUNTA VECINAL MORRO SAMA, DEL ANEXO MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	4,800.00	13.71
0113 0030 2586991 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA CAPACIDAD OPERATIVA DE PATRULLAJE EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	762,782.32	72.77
0114 9002 2490452 MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICO DEL PUESTO DE SALUD LAS YARAS DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	12,932.82	43.30
0116 9002 2589942 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL NIVEL NUTRICIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	504,394.22	78.36
0133 9002 2497353 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PAMPA MOLINO DESDE LA PROGRESIVA 2+985 HASTA LA PROGRESIVA 4+725 DE LA COMISIÓN DE USUARIOS VALLE BAJO EN EL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	11,500.00	100.00
0135 9002 2594049 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL BOVINO Y PRODUCCION OVINA EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	175,846.04	41.13
0142 9002 2594160 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL, PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	515,597.34	52.22
0143 9002 2594406 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	12,738.41	100.00
0149 0036 2597166 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	75,253.73	97.19
0168 9002 2001621 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	887,491.20	80.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 009:</b>	<b>10,864,398.49</b>	<b>78.86</b>